

Agencia Nacional de Defensa Jurídica
del Estado

INFORME DE GESTIÓN Septiembre 2012 - Enero 2017

Adriana Guillén Arango



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Adriana María Guillén Arango
Directora General

Isabel Abello Albino
Secretaria General

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Diana Fajardo Rivera
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Claudia Argenis Linares Prieto
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Juanita López
Directora de Defensa Jurídica

Iván Morales Celis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Alejandro Sánchez Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Ángel Espinosa Ruíz
Jefe Oficina de Control Interno

Tabla de Contenido

Capítulo 1: Gestión Misional ANDJE	4
1.1 <i>Estructura Organizacional</i>	4
1.2 <i>Marco estratégico</i>	5
1.3 <i>Principales avances y logros de la Gestión Misional de la ANDJE</i>	6
1.4 <i>Retos de la ANDJE</i>	40
Capítulo 2: Gestión Financiera	43
2.1 <i>Ejecución presupuestal</i>	43
2.2 <i>Plan Anual de Adquisiciones</i>	46
2.3 <i>Procesos contractuales</i>	47
2.4 <i>Estados financieros</i>	50
2.5 <i>Plan de austeridad</i>	50
2.6 <i>Retos financieros</i>	51
Capítulo 3: Gestión del Talento humano	53
3.1 <i>Planta de personal</i>	53
3.2 <i>Resultados de evaluación de desempeño</i>	56
3.3 <i>Actividades de capacitación o formación interna</i>	58
3.4 <i>Plan Anual de Vacantes</i>	58
Capítulo 4: Eficiencia administrativa	60
4.1 <i>Resultado Sistemas de Gestión</i>	60

Introducción

La Ley 951 de 2005, estableció la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional al separarse de sus cargos, al finalizar la administración, presenten un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Dado lo anterior, se realiza el presente informe de gestión del periodo 21 de setiembre de 2012 a 5 de febrero de 2017, periodo en el cual ejerció el cargo como Directora General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Adriana María Guillén Arango.

Este documento consolida los principales logros y estado actual de la entidad en lo que respecta de: la gestión misional, la gestión financiera, el talento humano y la gestión administrativa.

Igualmente, a través de este documento se permite una visualización completa de la gestión de la entidad y su situación actual, además se constituye en un insumo clave para la rendición de cuentas de la entidad.

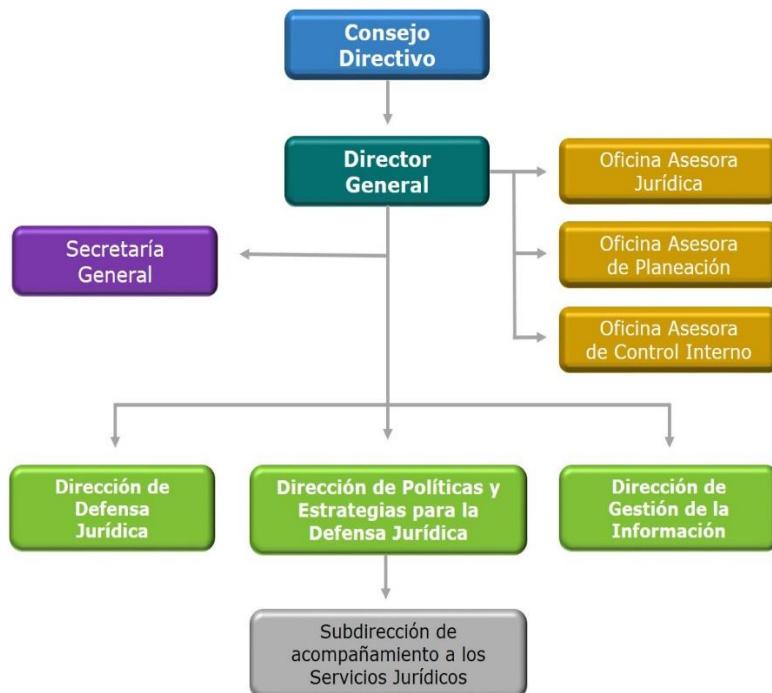
Capítulo 1: Gestión Misional ANDJE

1.1 Estructura Organizacional

De acuerdo con la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4085 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – en adelante ANDJE o Agencia– como una Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas del orden nacional - EPON, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Para cumplir con su propósito, la Agencia, estableció en el Decreto 1311 de 2015 la siguiente estructura funcional:

Gráfico 1. Organigrama



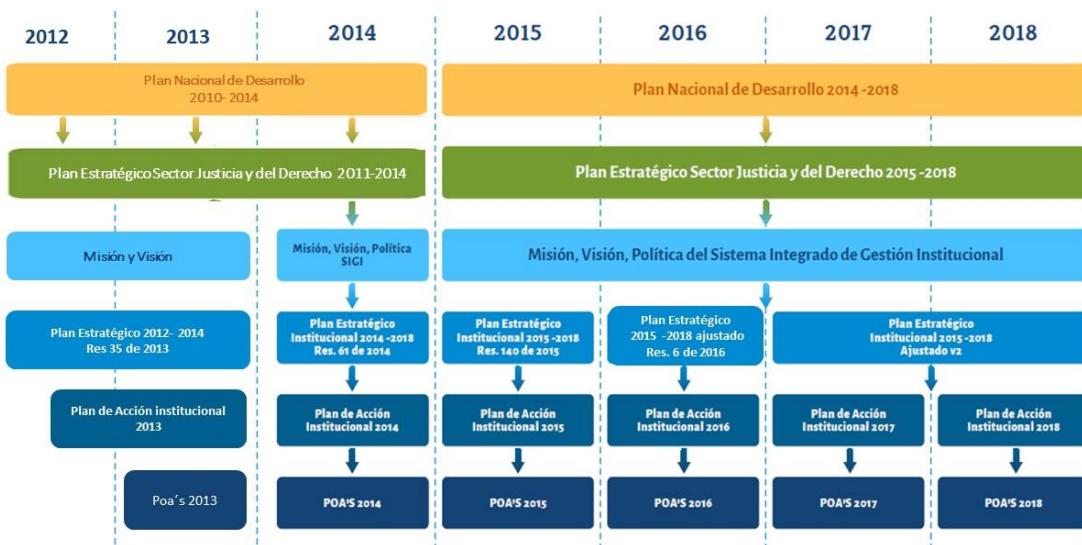
Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE

1.2 Marco estratégico

La Planeación Estratégica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ha venido desarrollando desde el 2012, de conformidad con todas las políticas y lineamientos de Gobierno establecidos para las entidades del sector público, la normatividad vigente y teniendo como insumos los siguientes documentos: El marco legal, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estratégico del Sector Justicia y del Derecho, los Documentos CONPES 3837 y 3838, el crédito BID No. 2755 – OC/CO y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Como es natural, la Planeación Estratégica de la Entidad ha venido evolucionando a través de un proceso de mejora continua, como se describe en el grafico siguiente:

Gráfico 2. Evolución de la Planeación Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANDJE

Conforme a la evolución que ha tenido este proceso, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 6 de 2016, los siguientes son los elementos que constituyen el marco estratégico de la entidad:

Tabla 1. Marco Estratégico de la ANDJE

Misión	Líder la defensa jurídica de la Nación a través de la generación de conocimiento que permita a las entidades públicas prevenir el daño antijurídico y fortalecer la defensa de los intereses litigiosos del Estado, con el fin de garantizar los derechos constitucionales y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos
Visión	En el 2018 la ANDJE habrá logrado fortalecer la gestión de defensa jurídica de la Nación y contribuido a la eficiencia fiscal del Estado

Política del Sistema de Gestión Institucional	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, se compromete a adelantar su gestión atendiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, apoyar la definición, divulgación e implementación de políticas, estrategias, planes y acciones que aseguren la defensa de los intereses litigiosos de la nación y la protección efectiva del patrimonio público.
Valores	Las acciones adelantadas por la entidad se enmarcan en los principios éticos establecidos en la Constitución Nacional y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión Institucional en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, con el propósito de superar las necesidades y expectativas de sus clientes.
	Pasión por la Excelencia Integridad Solidaridad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANDJE

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la resolución 6 de 2016, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo aprobó un ajuste a los objetivos estratégicos de la entidad y sus metas para la vigencia 2017- 2018, los cuales son:

- Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado
- Promover la Prevención del Daño Antijurídico en las Entidades Públicas del Orden Nacional
- Fortalecer la Solución Amistosa de Conflictos y la Defensa de los Intereses Litigiosos del Estado
- Promover una Gestión Jurídica Pública Eficiente
- Fortalecer la Cultura Organizacional y la Mejora Continua en la Entidad

Estos objetivos estratégicos se implementan a través de iniciativas e indicadores definidos en el Plan de Acción Institucional 2017 y acciones establecidas en los Planes Operativos Anuales que desarrollara cada área de la entidad.

1.3 Principales avances y logros de la Gestión Misional de la ANDJE

De acuerdo con el objeto de la Agencia y en concordancia con su planteamiento estratégico, se relacionan los principales avances y logros de la gestión misional de la Agencia, agrupados por temáticas estratégicas, así como los resultados de los indicadores estratégicos reportados en la plataforma Sinergia:

1.3.1 Gestión del conocimiento

La ANDJE asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. Entre los principales proyectos en este ámbito se encuentran la Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC, que se desarrolla a través de dos componentes esenciales: la Red de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y el Plan de entrenamiento; por otro lado, se encuentra el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa

del Estado – eKOGUI, el cual se constituye en la fuente principal de información de la actividad litigiosa para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y estrategias de defensa jurídica, además de convertirse en una herramienta que permite una gestión más eficiente y eficaz de la actividad litigiosa en las entidades públicas del orden nacional; y por último el desarrollo de estudios, reportes e informes y documentos jurisprudenciales para el entendimiento de la problemática del estado en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica¹, los cuales se relacionan a lo largo de todo el documento.

1.3.1.1 Comunidad Jurídica del Conocimiento – CJC

La red de la Comunidad Jurídica del Conocimiento es un espacio conformado por una comunidad virtual y real que facilita a los operadores jurídicos de las entidades el acceso, intercambio y sistematización de información relevante para la defensa jurídica del Estado. La Red busca generar sentido de pertenencia, compartir conocimiento, buenas prácticas, establecer vínculos de colaboración y generar conversaciones en torno a estrategias de defensa aplicables a casos similares entre sus miembros, entre otros.

La comunidad virtual actualmente cuenta con 1.100 comuneros, los cuales son usuarios permanentes de la plataforma. A la fecha se ha venido trabajando en la estabilización técnica y de contenidos de esta red virtual www.conocimientojuridico.gov.co; realizando el cargue de diversos contenidos como son: el árbol del conocimiento, actualidad jurídica, foros, red de expertos y biblioteca digital, así como, entradas de temas de interés general a la defensa jurídica del Estado. Igualmente, cursos virtuales, con más de 700 certificados en temas como: conciliación administrativa, la prueba en el sistema oral, cómo mejorar la defensa del Estado en las controversias contractuales y pensamiento estratégico para la defensa jurídica. Adicionalmente, se desarrollaron y están pendientes de salir al aire los cursos de Negociación y Metodologías para la Defensa Jurídica del Estado. También, se diseñaron y divulgaron piezas comunicativas en medio digital para promocionar la CJC.

De otro lado, con el propósito de difundir temas de interés para los abogados y establecer canales de comunicación con la ANDJE se realizaron y divulgaron 20 boletines, enviados a más de 5.400 personas en promedio y entre los que se encuentran los participantes de la CJC.

¹ El ciclo de defensa jurídica está compuesto por diferentes fases, articuladas transversalmente por la gestión del conocimiento. La primera se denomina prevención del daño antijurídico. La siguiente, conocida como prejudicial, apunta a maximizar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC para evitar ante todo el tránsito a la etapa judicial, fase posterior, en la cual inicia un proceso que culmina con un fallo o condena, que debe ser cumplida o pagada en el tiempo establecido por la autoridad judicial. Por último, se encuentra la etapa de recuperación de recursos mediante la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición, que tiene lugar cuando se inicia una acción judicial para que el servidor o ex servidor público, que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa ocasionó el daño antijurídico por el cual fue condenada la entidad, reembolse o compense patrimonialmente al Estado lo pagado en la sentencia, laudo o conciliación.

1.3.1.2 Plan de Entrenamiento

Con el Plan de entrenamiento de la Comunidad, la ANDJE busca fortalecer el conocimiento de los abogados y demás actores del ciclo de defensa jurídica, a través de espacios de aprendizaje, formación y transferencia de conocimiento para que los actores del ciclo de defensa jurídica de las EPON, fortalezcan sus habilidades y competencias con el fin prevenir el daño antijurídico, mejorar la defensa jurídica del Estado y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos.

A la fecha, la ANDJE ha desarrollado diversas actividades de formación y fortalecimiento, entre los que se destacan: 1 Diplomado en defensa jurídica con 19 graduados; 28 diálogos jurídicos, los cuales son encuentros de abogados con magistrados, docentes y expertos en temas de interés para la defensa jurídica del Estado; Talleres de oralidad; Talleres en Habilidades de negociación, Metodología para la identificación de casos complejos y reiterados, metodología para la elaboración de líneas jurisprudenciales, talleres sobre el Problema Jurídico, procesos de restructuración y liquidación de entidades públicas; capacitaciones en optimización en el manejo de riesgos RCE Estatal y uso eficiente de seguros; prevención del daño antijurídico; herramienta “Coniliador”; conferencias sobre contingencias del Procedimiento Contencioso Administrativo; estrategias de defensa; entre otros. Estos eventos de formación han contado con cerca de 4.700 participantes de diferentes Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON.

Gráfico 3. Comunidad Jurídica del Conocimiento



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE

1.3.1.3 Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 señalaba en su documento de bases que uno de los principales problemas del modelo de gestión jurídica pública era la falta de un sistema de información completo y funcional que permitiese

conocer con certeza la totalidad de procesos en los que es parte la Nación, así como su cuantía y principales causas².

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 4085 de 2011 estableció en su artículo 6, que en relación con la gestión del conocimiento, la ANDJE debe desarrollar, implementar y administrar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado³, que deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos e integrar al mismo el sistema existente en su momento, denominado LITIGOB.

En este contexto, en el año 2012, la Agencia recibió el Sistema LITIGOB por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho para su administración; sistema que solo contaba con un módulo de registros de procesos judiciales, en el cual estaban aproximadamente 200.000 procesos activos. Desde ese momento la Agencia ha desarrollado múltiples actividades con el apoyo del Contrato de Crédito No. 2755-OC/CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, lo cual le ha permitido fortalecer y optimizar la información contenida, así como su infraestructura tecnológica y sistema con la incorporación de nuevas funcionalidades.

En el segundo semestre del 2014 se ejecutó el proyecto de definición del “Alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, Diseño del Modelo Óptimo de Gobierno de la Información del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado y Definición del Modelo de Seguridad de la Información a nivel Institucional”, productos a partir de los cuales la Agencia ha venido ejecutando el desarrollo e implementación del sistema.

Adicionalmente, para garantizar el suministro, centralización y unificación de la información de la actividad litigiosa en el sistema eKOGUI se expidió el Decreto 2052 de 2014, mediante el cual se reglamenta la implementación del mismo y se establecen las responsabilidades de los diferentes roles de usuario frente al Sistema. En dicho decreto se establece que “eKOGUI es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado” (Art. 1), y su objetivo es constituirse en “la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad (...). El sistema brindará mecanismos focalizados para la generación de conocimiento, la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, la generación de estrategias de defensa y el diseño de políticas para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.” (Art. 2).

² Documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, Tomo II, Departamento Nacional de Planeación, 2011, pág. 643.

³ Contemplado en el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007.

El 20 de abril de 2015, LITIGOB evolucionó a una versión más enriquecida y amigable, sistema que hoy se conoce como eKogui. La cobertura funcional de esta nueva versión de eKogui, la 1.0, integra la radicación de procesos y casos judiciales y extrajudiciales, la gestión de la información básica, actuaciones, calificación del riesgo procesal, la provisión contable, diligenciamiento de las fichas para comité de conciliación, así como la parametrización de causas, despachos y acción jurisdicción. De igual manera, permite tanto la interacción de actores de las entidades -Administrador de Entidad, Apoderados y Jefes de Control Interno-, como de actores de la Agencia -Administrador General del Sistema, Usuarios Funcionales y Radicadores.

Es importante mencionar, que partiendo de los propósitos definidos para el sistema y tomando como base los requerimientos priorizados, las necesidades no-funcionales y las buenas prácticas en arquitectura empresarial y otros marcos de referencia relacionados con proyectos de transformación organizacional apoyada en tecnología, la Agencia definió el proyecto de evolución y transformación del sistema eKogui, el cual se desarrolla en dos fases. La primera ejecutada entre el 2015 y el 2016, y la segunda entre el 2017 y el 2018.

Actualmente eKogui, cuenta con los siguientes componentes funcionales en producción: jurisprudencia, pasivo contingente, registro de arbitramientos, integración con Conciliador y Comunidad Jurídica, servicio de interoperabilidad con el sistema Siglo XXI Web, gestión de usuarios y gestión de entidades, entre otros que suman 181 funcionalidades, distribuidas así:

Gráfico 4. Funcionalidades de eKogui

eKogui 1.0		Total de Funcionalidades
MÓDULO		
1	Radicación	4
2	Procesos y Casos Radicados	6
3	Gestión de Procesos y Casos	52
4	Gestión de Comités de conciliación	8
5	Asignación de Procesos y Casos	17
6	Auditoría *	4
7	Consultas y Reportes	12
8	Indicadores	2
9	Migraciones Masivas de Proceso	3
10	Análisis de datos *	4
11	Pasivo Contingente	2
TOTAL FUNCIONALIDADES		114

eKogui 2.0		Total de Funcionalidades
MÓDULO		
1	Gestión de Usuarios	16
2	Servicios Funcionales	7
3	Gestión de Jurisprudencia	15
4	Partes Procesales	1
5	Asignación de Tareas	3
6	Integración Justicia XXI	4
7	Pasivo Contingente *	4
8	Arbitramento Parte I	10
9	Gestión de Entidades	7
TOTAL FUNCIONALIDADES		67

Funcionalidades nuevas – actualizado al 23 de diciembre de 2016

Total

181

Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

El nuevo sistema eKogui permite caracterizar e ingresar al sistema todas las solicitudes de conciliación y procesos judiciales, comunicados a partir de las reformas al Código General del Proceso en julio de 2012 con mayor oportunidad y calidad y, dispone de información estratégica para la generación de alertas tempranas y la participación o intervención oportuna por parte de la Agencia en procesos judiciales que apenas están naciendo.

A la fecha, 213 entidades públicas del orden nacional y 51 entidades privadas vinculadas a por lo menos un proceso o caso registran las actuaciones procesales en el sistema, con la colaboración de cerca de 3.000 apoderados/abogados, 102 Jefes de Oficina Jurídica y 247 Jefes de Control Interno, lo que les provee información estratégica para la toma de decisiones de defensa jurídica y prevención y les permite controlar la gestión de los diferentes actores del ciclo de defensa jurídica, entre ellos los apoderados.

A 31 de diciembre de 2016, en eKOGUI, se registran 539.061 procesos activos en contra de la Nación con pretensiones por \$3.507,7 billones. 784 de ellos, corresponden a procesos cuyas pretensiones son los de mayor cuantía y representan un total de \$3.415 billones. Esta información corresponde al reporte de 335 entidades públicas que reportan en eKOGUI.

Gráfico 5. Usuarios del eKOGUI



Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

Es importante mencionar que para garantizar la buena operación del sistema se realizan iniciativas asociadas a la gestión de la información y del sistema, entre las que encontramos: (i) gestión de soporte a usuarios del sistema; (ii) gestión del cambio y (iii) gestión de información. Entre sus principales logros se destacan:

- Radicación y gestión en promedio de más de 730 requerimientos mensuales de las diferentes entidades usuarias del sistema y validaciones y modificaciones relacionadas con la información de procesos que elevan dichas entidades, gracias a la estructura aplicada y a las herramientas desarrolladas por el grupo de soporte de la Dirección de Gestión de Información.
- Fomento a la apropiación del sistema, con la capacitación a 8.162 usuarios desde el 2014, en el marco del Programa de Evolución y Transformación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- La Agencia ha ingresado de manera directa al Sistema datos estructurados de todas las solicitudes de conciliación extrajudicial y procesos judiciales comunicados por los ciudadanos y despachos judiciales, pasando de cargar 8.563 registros en 2012 a 128.217 en 2016.
- La información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado casi se triplicó en el 2016 frente a la base de datos recibida en el 2012, incluyendo procesos activos y terminados. El Sistema pasó de heredar 246.000 procesos judiciales registrados en el antiguo sistema LITIGOB a alrededor de 700.000 procesos que ingresaron tanto por la radicación de la Agencia como por la realización de 11 migraciones masivas de información, principalmente de las entidades con mayor litigiosidad, en las que se registraron y actualizaron procesos por lotes de hasta 30.000 procesos en una sola migración.
- Para efectos del registro de la información, se realizó la revisión de toda la parametrización de la estructura de la información recibida por la Agencia en el Sistema y se modificó de acuerdo al Código General del Proceso, mejorando considerablemente la consistencia de la información frente a la realidad del funcionamiento del sistema jurídico del país.

La caracterización de la información primaria que contiene el eKogui, le permite a la ANDJE conocer tempranamente los factores de litigiosidad y de riesgo, convirtiéndose en una herramienta fundamental de alertas tempranas.

Para generar conocimiento y entendimiento del ciclo de defensa Jurídica del Estado, anualmente se realizan diversos reportes en los que varía la periodicidad y el público objetivo, dependiendo del propósito de cada uno de ellos, a saber:

- **Reporte diario de procesos judiciales**, en el que se reporta a la Agencia la información de los procesos judiciales que ingresan cada día, señalando las entidades vinculadas, el valor de las pretensiones y las causas, además de identificar los procesos más costosos, por el riesgo fiscal que representan.
- **Reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales**, dirigido a la instancia de selección de la Agencia, en la que se analizan los procesos y casos que pueden ser objeto de intervención. En este reporte se agrupan los casos por la causa que origina las convocatorias de conciliación, las entidades más convocadas y las entidades con las convocatorias más costosas.
- **Reporte semanal de tutelas**, dirigido también a la instancia de selección de la Agencia. En este reporte se consolida la información de las tutelas que son informadas a la Agencia directamente.
- **Reporte semanal de arbitramientos**, que se publica en la página web de la Agencia, en cumplimiento a la Directiva presidencial No. 3 de 2015, que le asigna la responsabilidad de llevar un registro de arbitramientos públicos.

- **Reporte mensual de procesos judiciales**, en el que se consolida la información histórica del número de procesos activos y terminados con los respectivos valores de pretensiones, desagregados por entidad y por sector. La información también se encuentra ordenada por las causas más representativas en número de procesos y en las más costosas. Su objetivo es reportar la información actualizada a la Agencia, de manera que las diferentes dependencias tengan un fácil acceso para el cumplimiento de sus actividades.
- **Reporte sectorial trimestral**, que se envía a los Ministros y Directores de los Departamentos Administrativos en su calidad de líderes sectoriales, así como a los directores y jefes de las oficinas jurídicas de las entidades públicas de orden nacional, con dos objetivos: el primero, apunta a proveerles información sobre el comportamiento de su actividad litigiosa, que les sirva de herramienta para la toma de decisiones y el segundo, relacionado con realizar retroalimentación sobre la forma en que está realizando el reporte de la información al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

1.3.1.4 Análisis jurisprudenciales y documentos especializados

La Agencia, realiza la recolección, depuración y examen de información jurisprudencial, a través de la elaboración de fichas de análisis jurisprudencial y documentos especializados como insumo para la elaboración de lineamientos generales de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa.

Durante el periodo del informe, se elaboraron análisis jurisprudenciales que condensan la revisión de 97 problemas jurídicos. Para ello se diligenciaron fichas de análisis jurisprudencial y se elaboraron documentos que concentran los principales aspectos de las líneas jurisprudenciales en los siguientes temas:

- Conciliación prejudicial y judicial en lo contencioso administrativo.
- Esquema de decisión adecuada para imponer una medida cautelar de privación de la libertad
- Privación injusta de la libertad
- Daños causados por o/a conscriptos
- Daños causados con vehículos de uso oficial
- Daños causados por o/a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención
- Procesos de restructuración de entidades públicas del orden central
- Daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública.
- Contrato realidad
- Desplazamiento forzado producto del análisis de providencias proferidas por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Responsabilidad patrimonial del Estado por los daños causados con minas antipersonal.

- Retiro discrecional y llamamiento a calificar servicios.
- Con esta información se emitieron y publicaron, a través de circulares, lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad, así como en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.

Adicionalmente, se emitieron circulares externas y comunicaciones interinstitucionales de carácter confidencial, que contienen lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación y estrategias generales de defensa, en diversos temas, los cuales se describirán a lo largo del documento.

Como parte del entendimiento para la defensa jurídica del Estado y su litigiosidad asociada, se realizaron estudios empíricos en diferentes temas, como:

Tabla 2. Estudios y documentos realizados

Mercado de predicciones	Pautas mínimas de la gestión de la defensa
Desarrollo guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico	Definición, alcance y requerimientos técnicos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento
Modelo probabilístico del éxito de las demandas en contra del Estado	Modelo de Óptimo de Gestión - fase elaboración
Ánalisis del procedimiento de pago de créditos judiciales	Análisis de costos de la acción de tutela
Manual para la defensa jurídica del Estado en acciones de tutela	Funcionamiento de los comités de conciliación
Fase exploratoria de la Comunidad Jurídica del Conocimiento	Modelo de costo beneficio de la conciliación
Modelo de Óptimo de Gestión - fase diagnóstico	Riesgos y costos de litigiosidad en el posconflicto
Inventario, perfiles y caracterización de la vinculación de los abogados que ejercen la defensa de la nación	Mecanismo para la automatización del procedimiento de pagos
Criterios selección de abogados del Estado	Propuesta de metodología de cálculo de la provisión contable y piloto en la ANDJE
Aplicativo de pagos	Análisis de esquemas de aseguramiento - Fase 1
Diagnóstico de las causas de litigiosidad más representativas	Seguimiento al cumplimiento de las reglas y sub-reglas establecidas en las sentencias de unificación sobre perjuicios inmateriales
Estado del arte sobre la literatura especializada en materia de indemnización de perjuicios	Lineamientos de mecanismos jurídicos para recuperar o proteger los recursos públicos derivados de sentencias condenatorias de perjuicios inmateriales
Modelo probabilístico del éxito de las demandas en contra del Estado	Análisis de tercerización de la defensa
Estudio empírico sobre daño moral	Plan estratégico de la defensa jurídica del Estado
Análisis empírico de la jurisdicción Contencioso administrativa	Evaluación de impacto de las circulares externas No. 10 y 12 de 2014 emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, las cuales establecen lineamientos para el pago de intereses de mora de sentencias, laudos y conciliaciones

Análisis cuantitativo de una muestra representativa de los procesos de tutela	Estudio de pagos realizados por fuera del rubro de sentencias y conciliaciones
Análisis de expedientes pensionales en las bases de datos del tribunal de Cundinamarca y juzgados de Bogotá	El servicio militar obligatorio en Colombia: análisis desde la perspectiva de la litigiosidad contra el Estado
Evaluación la defensa de los procesos de tutela	Análisis de esquemas de aseguramiento - Fase 2
Informe sobre la eficiencia de la actividad conciliatoria de las entidades públicas del orden nacional	Difusión a nivel de gobierno y altas cortes, propuestas normativas y plan de trabajo presentado a la Corte Constitucional en temas de reparación a víctimas
Análisis de los litigios derivados de la actividad contractual de las entidades estatales del orden nacional	Propuesta normativa tendiente a delimitar la reparación de los perjuicios materiales e inmateriales derivados de los daños antijurídicos imputables al Estado
Estandarización de las causas que generan litigiosidad	Metodología con las directrices de conciliación
Estudio de normatividad que rige las competencias y funciones de la ANDJE	

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias - ANDJE

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado sobre perjuicios inmateriales: durante el 2015 y 2016, se realizó el análisis de 4.791 providencias de la Sección tercera del Consejo de Estado, a efectos de identificar si ese alto Tribunal aplicó y cumplió con los criterios, reglas y subreglas establecidas en sus sentencias de unificación del 28 de agosto sobre perjuicios inmateriales. Para ello, se elaboraron y presentaron 22 informes, en los cuales reposan de manera objetiva cada uno de los casos (providencias) en que no se acató la jurisprudencia unificada o en los que vale la pena resaltar alguna situación especial en relación con el cumplimiento de las reglas sobre perjuicios inmateriales.

De este seguimiento, se puede concluir que las providencias del Consejo de Estado emitidas en ejercicio de la acción o medio de control de control de reparación directa, y con posterioridad al 28 de agosto del 2014, se apartan de las reglas, subreglas y criterios establecidos en las sentencias de unificación, ya que: i) se reconocen perjuicios inmateriales sin tener en cuenta los montos y la clasificación establecida en las sentencias de unificación; ii) se reconocen perjuicios inmateriales sin tener los medios probatorios que permitan determinar el porcentaje o gravedad del perjuicio; iii) se reconocen perjuicios inmateriales por vía de excepción sin mayores argumentaciones; iv) se reconocen perjuicios inmateriales vulnerando la prohibición de la reformatio in pejus y la prohibición de doble indemnización; y v) se reconocen perjuicios inmateriales a personas no identificadas como víctimas en la demanda, en las sentencias de primera instancia o en el recurso de apelación, entre otros.

1.3.2 Prevención del daño antijurídico

La política de prevención del daño antijurídico tiene como propósito evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio y por lo tanto van en

detrimento del patrimonio de la Nación. Para ello, la administración debe identificar las causas de sus condenas, demandas, solicitudes de conciliación, o la derivada de sus posibles riesgos de litigios y corregir las conductas antijurídicas en las que puedan incurrir sus funcionarios, ya sea por acción o por omisión.

Con el objetivo de promover la formulación y aplicación de la política de prevención en las entidades públicas del orden nacional, la Agencia desarrolló y difundió una guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico (Documento especializado No. 01, marzo 2013) y un manual con la metodología que incluye el paso a paso para la formulación técnica de la política de prevención (Documento especializado No. 11, junio 2014). Estos documentos dieron origen a la Circular Externa No. 03 del 20 de junio de 2014, dirigida a las entidades públicas del orden nacional, en la cual solicita a estas la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención de acuerdo a los lineamientos del Manual. Adicionalmente, se emitió la circular externa No. 6 del 6 de julio de 2016, en la cual se emiten lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.

A la fecha, se han realizado labores de acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional para la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Manual elaborado por la Agencia. Para el desarrollo de las mismas, se llevaron a cabo asesorías, capacitaciones, evaluación de las políticas de prevención y retroalimentación de las mismas, a través del envío de recomendaciones técnicas dirigidas a superar las falencias y fortalecer las estrategias institucionales trazadas de conformidad con los lineamientos marco.

Tabla 3. Acompañamiento en la definición de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

Tipo de acompañamiento	2014	2015	2016	Total
Políticas recibidas	135	43	99	277
Políticas evaluadas	0	176	133	309
Entidades asesoradas	0	78	90	168
Entidades capacitadas	48	19	72	139

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias - ANDJE

A 31 de diciembre de 2016, 82 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON, formularon y aprobaron su política de prevención del daño antijurídico a través de su comité de conciliación, lo que equivale a un resultado del 32% de 257 entidades definidas por la Agencia.

Así mismo, ha desarrollado estudios que han permitido emitir lineamientos en materia de prevención en algunas causas definidas, a través de circulares externas, como se enlistan:

1. Circular externa No. 05 del 4 de julio de 2014, con lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica.
2. Circular externa No. 09 del 24 de octubre de 2014, con lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de Defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
3. Circular externa No. 9 del 11 de marzo de 2015: con lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.
4. Circular restringida de carácter confidencial del 10 de septiembre de 2015, sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con daños antijurídicos en procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas del orden nacional.
5. Comunicación interinstitucional de carácter confidencial del 29 de mayo de 2015, sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por daños sufridos y causados por conscriptos.
6. Comunicación interinstitucional de carácter confidencial del 29 de mayo de 2015, sobre prevención del daño antijurídico conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con daños que sufren o causan las personas privadas de la libertad.
7. Comunicación interinstitucional de carácter confidencial No. 2 del 9 de diciembre de 2016 sobre prevención del daño antijurídico conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de daños causados a la población civil y miembros de la fuerza pública con minas antipersonal.
8. Comunicación interinstitucional de carácter confidencial No. 3 del 26 de diciembre de 2016 sobre lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de aplicación de las cuales de desvinculación de los miembros de la fuerza pública: llamamiento a calificar servicios y retiro discrecional.

Estas dos actividades contribuyen a la prevención del daño y con ello a la disminución de la actividad litigiosa del Estado.

1.3.3 Mecanismos alternativos de solución de conflictos

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC, son herramientas que permiten durante la etapa prejudicial llegar a acuerdos que eviten el proceso judicial. Existen diferentes tipos de MASC como son la conciliación, la mediación, la transacción, entre otros. La ANDJE ha venido trabajando, a través de diferentes acciones, en la conciliación y la mediación, para fomentar el uso de estos mecanismos.

La Agencia ha trabajado en la expedición de circulares externas y en la elaboración de comunicaciones interinstitucionales de carácter reservado, en las cuales se formulan lineamientos sobre conciliación temprana en diferentes temas como son los hechos relacionados con: a) daños con el uso de vehículos oficiales, b) daños que sufren o causan personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención, c) daños causados a y por conscriptos, d) hechos relacionados con daños antijurídicos en procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas del orden nacional, e) daños causados a la población civil y miembros de la fuerza pública con minas antipersonal, y f) desvinculación de los miembros de la fuerza pública: llamamiento a calificar servicios y retiro discrecional. Igualmente, se establecieron lineamientos jurisprudenciales de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo.

Por otra parte, la ANDJE desarrolló un modelo costo-beneficio de la conciliación, el cual es una herramienta sustentada en un modelo matemático y probabilístico, que proporciona información técnica al comité de conciliación sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida. Esta herramienta, junto con la valoración jurídica del caso, proporciona al comité de conciliación los elementos necesarios para fundamentar sus decisiones de conciliación. Adicionalmente, se desarrolló una aplicación web integrada al sistema eKOGUI, se construyó el manual de uso de la herramienta y se realizó la validación de esta a través de un grupo focal. Este producto busca incentivar la utilización de la conciliación y el ahorro de recursos por concepto de condenas. Para socializar esta herramienta se desarrollaron 9 talleres de capacitación en el 2016, con la participación de 256 funcionarios.

Al mismo tiempo, la ANDJE realizó el taller de metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación, con la participación de 25 funcionarios de 18 EPON. Aparte, desarrolló un estudio del funcionamiento de los comités de conciliación, para lo cual realizó una evaluación normativa y empírica sobre el funcionamiento y eficacia de los mismos, para el análisis se revisó la jurisprudencia y normatividad vigente sobre las funciones de los comités de conciliación y los resultados de su gestión, información remitida por las entidades a través del Formato Único de Gestión de Comités de Conciliación - FUGCC. Los resultados del estudio fueron presentados al Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia, entidad que constituyó una mesa de trabajo para adelantar una reforma normativa.

Por otro lado, el Acuerdo 1 de 2013 de la ANDJE, estableció que la creación de una instancia de selección que elige los casos en los cuales la Agencia participará con voz y voto en las respectivas sesiones de los Comités de Conciliación de las entidades públicas del orden nacional. Por esta razón, con la información del eKOGUI, se realiza un reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales, dirigido a la instancia de selección de la Agencia; en este reporte se agrupan los casos por la causa que origina las convocatorias de conciliación, las entidades más convocadas y las entidades con las convocatorias más costosas.

Durante el 2016, la Dirección de Defensa Jurídica – DDJ, participó en 22 Comités de Conciliación de entidades públicas del orden nacional, en los cuales se lograron 55 acuerdos conciliatorios que generaron un ahorro por valor de \$50,9 mil millones (\$50.936.630.477). Adicionalmente, la Agencia ha participado en 156 Comités de Conciliación y se lleva un acumulado de ahorros por conciliaciones en las que ha participado la Agencia por valor de \$499 mil millones, donde se resaltan casos como uno en contra del Ministerio de Defensa Nacional, por la muerte violenta de un ciudadano ocurrida en el año 2015 en el municipio de San José de Apartadó, el valor de la pretensión inicial de este caso era por la suma de \$27 mil millones aproximadamente y se logró conciliar por valor de \$4 mil millones de pesos.

En cuanto a la Mediación, el Decreto 4085 de 2011⁴, dispone que la Agencia, ejercerá funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades del orden nacional. A diciembre de 2016, se han logrado ahorros por valor de \$20 mil millones en tres acuerdos conciliatorios de controversias surgidas con ocasión del contrato interadministrativo entre 4-72 e ISS, entre Colpensiones y el Ministerio del Trabajo y entre Unidad Nacional de Protección UPN - PONAL y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Así mismo, a la fecha se han iniciado 14 trámites de mediación entre las siguientes entidades:

Tabla 4. Trámites de Mediación entre entidades

Entidades Parte	Cuantía Involucrada	Estado
Mintrabajo - Colpensiones	\$ 12.000.000.000	Terminada – con acuerdo en la primera reunión administrativa de mediación.
Reficar - Minminas	\$ 54.000.000.000	Terminada - las partes no aceptaron mediación
ICFES - CNSV	\$ 553.113.140	Terminada – el comité de conciliación del ICFES no autorizó adelantar el procedimiento de mediación de la ANDJE
Servicio Geológico - DNP	\$ 5.920.607.480	Vigente - en curso
UGGP / Aeronáutica	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Instituto Nacional de Salud	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Presidencia de la República	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / INVÍAS	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Superfinanciera	Por determinar	Vigente - en curso
CAS / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 5,000,000,000	Vigente - en curso

⁴ Decreto 4085 de 2011, "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Entidades Parte	Cuantía Involucrada	Estado
Mindefensa / Municipio Facatativá - CAR	\$ 7,600,000,000	Vigente - en curso
Procuraduría 18 Judicial II Ambiental Florencia - Corpoamazonia	N.A. (Acción popular)	Vigente - en curso
UPN - PONAL y Centro Nacional de Memoria Histórica	Por determinar	Vigente - en curso
Fiducoldex y Fiduprevisora Minsalud	\$8.912.000.000	Vigente - en curso

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – ANDJE

1.3.4 Defensa Judicial

La Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, que se definan teniendo en cuenta el Acuerdo 1 de 2013, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra el Estado. En esta materia, la entidad, realiza acciones en materia defensa judicial, defensa jurídica internacional y extensión de jurisprudencia,

\$38,36 billones se ha ahorrado el Estado entre el 2012 y 2016 gracias a la coordinación e intervención en la defensa judicial que ha realizado la Agencia en los estrados judiciales y arbitrales.

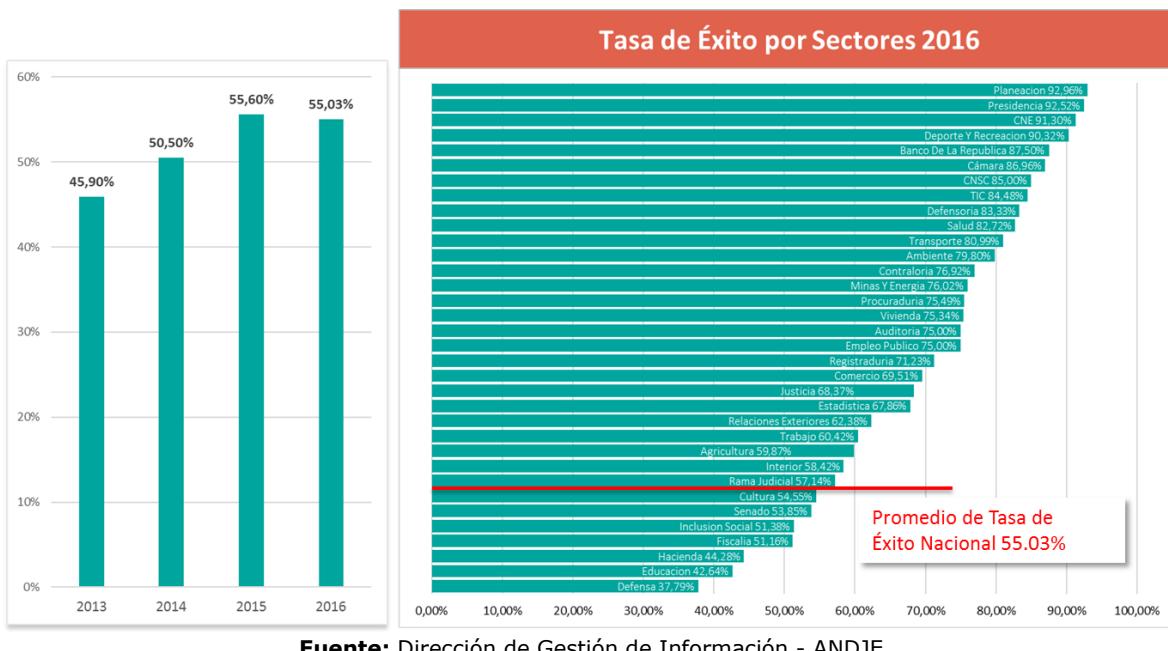
Tabla 5. Ahorros anuales logrados por la ANDJE

Estrategia	Pretensiones Diciembre 2016	Ahorros 2013	Ahorros 2014	Ahorros 2015	Ahorros Diciembre de 2016	TOTAL AHORROS
25 PROCESOS MÁS CUANTIOSOS	3.174 billones	0,0 billones	0,26 billones	17,3 billones	7,1 billones	24,65 billones
- Captadoras ilegales (SIC)	43	0	0	17,00	0,00	17
-Otros	3.131	0,00	0,26	0,347	7,050	7,65
PROCESOS CON PRETENSIONES SUPERIORES A \$20 mm Y ALTO IMPACTO	16,7 billones	0,05 billones	1,81 billones	8,58 billones	3,27 billones	13,71 billones
-Procesos judiciales	16,25		0,44	8,426	3,201	12,07
-Recuperación Recursos	0,39	0,00	0,29	0,074	0,010	0,38
-Arbitramento	0,00		0,70	0,045	0,000	0,74
-Conciliación	0,051	0,048	0,38	0,024	0,051	0,50
-Mediación	0,02		0,00	0,009	0,012	0,02
TOTAL : Procesos	377	3.190 billones	0,05 billones	2,06 billones	25,9 billones	10,32 billones
						38,36 billones

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – ANDJE

Así mismo, desde la creación de la Agencia, se ha logrado un aumento de 28 puntos porcentuales en la tasa de éxito procesal, la cual pasó de 27% en 2010 a 55.02% en 2016.

Gráfico 6. Tasa de éxito procesal anual



Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

1.3.4.1 Defensa Nacional

Conforme a lo establecido en el Decreto 4085 de 2011 y en el Acuerdo 1 de 2013, la Agencia definió la participación en los 25 procesos más cuantiosos en contra del Estado, así mismo creó una instancia de selección, en la que se definen los casos en los que se intervendrá judicialmente o acompañará a las entidades públicas del orden nacional involucradas en un proceso judicial.

A 31 de diciembre de 2016, la Agencia participa en 377 procesos con pretensiones por \$3.190 billones de pesos, lo que equivale a un 91% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado, que a esa fecha se encontraban registrados en el eKOGUI, los cuales son 539.061 procesos activos con pretensiones por \$3.507,7 billones.

La Agencia participa y coordina casos importantes como las acciones de grupo por el fenómeno de las captadoras ilegales, la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique, las solicitudes de conciliación extrajudicial, acciones de reparación directa y de grupo por el fenómeno del desplazamiento forzado, la acción de grupo promovida en contra de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC y del Ministerio de TIC por la tarifa "fijo-móvil"; así mismo, ha realizado intervención judicial en el proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP

y en la acción de grupo en contra de CREMIL, por el no-reconocimiento de la prima de actualización, entre otros.

A continuación, se relacionan los procesos más cuantiosos por sectores, incluidos los 25 más, en los que la Dirección de Defensa Jurídica participa:

Tabla 6. Procesos en los que participa la ANDJE por sectores

Sector / Tema	Cuantía en Billones
Defensa	
Acción de reparación integral a víctimas del conflicto armado interno desplazamiento forzado.	3.057,2
Acción de Grupo de habitantes del departamento del Cauca afectada por indiscriminada aspersiones aéreas con glifosato y otros componentes, método utilizado para la eliminación de cultivos ilícitos.	2,0
Acción de Grupo presentada por los señores Edalso Enrique Chávez Alquerque y otros contra la Nación Ministerio de Defensa, Amada Nacional, Policía Nacional y el Departamento para la Prosperidad Social, como consecuencia del desplazamiento forzado causado por la violencia que se presentó en los corregimientos de los municipios del departamento de Sucre.	1,9
Hacienda y Crédito Público	
Acciones de grupo de los afectados por captación ilegal de dinero	43,2
Procesos de nulidad simple donde se busca la anulación de los decretos que dieron inicio y regulan el trámite de enajenación de la propiedad accionaria que tiene la Nación en ISAGÉN (implica 6 billones para la Nación)	6,5
Acción de grupo para reconocer y pagar a los demandantes los perjuicios sufridos como consecuencia de la congestión, atraso y mora judicial	1,3
Transporte	
Acción de grupo iniciada por el señor Álvaro José Dajer contra el Ministerio de Transporte y otros por los daños antijurídicos causados con ocasión de múltiples actuaciones y trámites realizados por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sampués, Sucre, que no está legalmente constituida teniendo en cuenta que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sucre, fue suprimida por el Gobernador del Departamento.	23,0
Acción de reparación directa iniciada por la Asociación Nacional de Propietarios de Transporte Público en contra del Ministerio de Transporte, por los daños y perjuicios patrimoniales causados a los propietarios transportistas de buses, busetas y micro buses, en la ciudad de Bogotá, D.C. con la implementación del Sistema Masivo de Transporte público urbano de pasajeros.	1,8
Trámites arbitrales convocados para dirimir controversias surgidas en contratos relacionados con el sector de infraestructura	1,4
Minas y Energía	
Acción de grupo contra Min- Minas y Ecopetrol por los daños ocasionados por el derrame de crudo durante las maniobras de cargue en el puerto de explotación de petróleo de Coveñas - Sucre, manejado por Ocensa s.a.	14,5
Acción de grupo contra Min - Minas y Min Ambiente por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales en contra de la comunidad Wayuu afectada ambiental, cultural, económica y personalmente, como producto de la exploración y explotación minera a cielo abierto adelantada en el marco del proyecto del Cerrejón.	3,1
Comercio, Industria y Turismo	
Acción de Reparación Directa contra la SIC por no ejercer las funciones de regulación de la competencia para intervenir la tarifa de las llamadas generadas desde líneas fijas a líneas móviles, permitiéndole a los operadores celulares cobrar una tarifa excesiva que perjudicó a los operadores de telefonía fija (Tarifas fijo móvil).	6,1
Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra MinCIT y Min Agricultura por la improbación de los contratos de estabilidad jurídica contemplados en la Ley 963 de 2005. Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por la ilegalidad del acto administrativo que niega suscripción del contrato de estabilidad jurídica.	0,1

Sector / Tema	Cuantía en Billones
Órganos de control	
Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la CGR por la ilegalidad de los actos administrativos que impusieron sanciones fiscales por el supuesto desvío de aportes parafiscales.	4,2
Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Acción de grupo iniciada contra CORMAGDALENA y otros como consecuencia del rompimiento del Canal del Dique por la omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control que generó graves perjuicios a la población a raíz de las inundaciones.	2,5
Acción de grupo iniciada por los palmiticultores de Tumaco contra CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO por los perjuicios causados al no tomar las medidas de control fitosanitarias necesarias para evitar la propagación de la enfermedad de pudrición de Cogollo en los cultivos de palma africana, causando la pérdida total o parcial de dichos cultivos y desmejorando la calidad de vida de los campesinos de la zona.	0,5
Salud y Protección Social	
Acción de grupo iniciada contra la Superintendencia de Salud, por no haber llevado a cabo sus funciones legales de inspección, vigilancia y control sobre la saludcoop eps y su agente interventor, lo cual ha afectado gravemente a los usuarios de dicha eps entre 2013 y 2015.	1,0
Inclusión Social y Reconciliación	
Acción de grupo contra el ICBF de las madres comunitarias en las que solicitan la cancelación de la diferencia entre sus ingresos y el 70% del salario mínimo, del periodo comprendido desde 2008 hasta el 2012, con fundamento en la ley 1187 de 2008.	1,3
Educación	
Acción de grupo contra el Ministerio de Educación Nacional por no haber cumplido con sus obligaciones de vigilancia y control de la educación superior en Colombia y haber permitido que la fundación universitaria San Martín ofreciera por más de 3 años programas académicos que no se encontraban debidamente acreditados.	0,6
OTRAS	
Total General	3.189,3

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica - ANDJE

Así mismo, se viene coordinando la defensa en diferentes procesos a través de mesas interinstitucionales, las cuales se describen a continuación agrupadas por sectores administrativos:

SECTOR DEFENSA:

- **DAÑOS MINAS ANTIPERSONA:** Con el propósito de articular de manera asertiva y eficaz la defensa de los intereses de la Nación, en los diferentes procesos relacionados con daños causados a personas como consecuencia de minas antipersona, se convocó a una mesa de coordinación interinstitucional en la que se analizan con las entidades demandadas: Presidencia de la República, Unidad de Víctimas, Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional y Ejercito, Ministerio del Interior, Unidad de Consolidación Territorial y Fiscalía General Nación, la información recopilada y a partir de esta se elaboraron y presentaron las líneas de defensa por parte de la ANDJE.
- **EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Sobre la problemática que generan los daños ocasionados con el inicio y culminación de procesos por extinción de dominio, la cual tiene un costo de al menos \$45.964 millones en pretensiones, la mesa de coordinación ha venido trabajando en definir los

objetivos, exponer la problemática, revisar los compromisos, analizar la línea jurisprudencial vigente y la establecer la intervención por parte de la ANDJE en un proceso en particular.

SECTOR TRABAJO:

- **RÉGIMEN PENSIONAL:** La ANDJE participa como invitada permanente en la “Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación definida del Sistema General de Pensiones”, instancia creada mediante el Decreto 2380 de 2012 y quien es la encargada de la definición de los criterios unificados de interpretación de las normas relacionadas con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Los temas relacionados con el régimen pensional son de las mayores causas de litigiosidad en contra del Estado.

A la fecha de corte de este informe, se han estudiado los temas que a continuación se relacionan y cuyas recomendaciones fueron efectivamente aprobadas por la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media, a efectos de unificar posiciones entre las reconocedoras y administradoras de pensiones:

- Indexación de la primera mesada pensional para pensiones causadas antes de la Constitución de 1991.
- Descuentos de salud en pensión gracia.
- Incrementos por personas a cargo Decreto 758 de 1990.
- Trabajadores ESES – PREPENSIONADOS.
- Recuperación transición por traslado entre regímenes.
- Procedimiento para cumplimiento de la Sentencia C-258 de 2013.
- Interpretación artículo 36 de la Ley 100 de 1993 –Régimen de transición.
- Requisitos y forma de aplicación del régimen de la ley 71 de 1988.
- Reconocimiento y pago mesada 14 de conformidad con las reglas establecidas por el Acto Legislativo 01 de 2005.
- Factores salariales a tener en cuenta en las liquidaciones de las pensiones del régimen de transición.
- Reglas de incompatibilidad pensional personal asistencial que presta directamente servicios de salud ley 269 de 1996.
- Interpretación y alcance de la sentencia su 230 de 2015 proferida por la corte constitucional

SECTOR HACIENDA:

- **UPAC:** En las acciones de grupo promovidas contra el Banco de la República y el Congreso de la República, en las que se pretende la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a los usuarios de créditos hipotecarios pactados en UPAC, se instaló una mesa interinstitucional con las entidades demandadas a fin de articular la defensa

de los intereses litigiosos del Estado y definir los lineamientos para una defensa asertiva y eficaz.

- **ESTABILIDAD JURÍDICA:** Teniendo en cuenta que son varias las entidades demandadas, se instaló una mesa interinstitucional para analizar la problemática de los procesos existentes por la improbación de los contratos de estabilidad jurídica contemplados en la Ley 963 de 2005 y cuyas pretensiones tienen una cuantía aproximada de \$209,7 mil millones. En el 2015 se realizaron reuniones para coordinar y articular la defensa entre las distintas entidades.
- **INTERBOLSA:** Se han realizado reuniones de coordinación con la Superintendencia Financiera en las que se han analizado las estrategias de defensa por el supuesto incumplimiento de los deberes de vigilancia y control respecto de las actividades financieras en el caso Interbolsa. El proceso tiene unas pretensiones de al menos \$ 292,885 millones. Igualmente se han definido procesos particulares en los que la Agencia intervendrá.

SECTOR AMBIENTE:

- **DESLIZAMIENTO:** Se realizaron reuniones interinstitucionales para coordinar la defensa en el caso ocurrido en el Barrio La Gabriela en el municipio de Bello, Antioquia, en el que fallecieron 180 personas producto de una avalancha producida, según los demandantes, por una presunta actuación negligente y omisiva de las entidades demandadas. En el marco de estas reuniones de coordinación, se escucharon los conceptos técnicos de CORANTIOQUIA, quien es la entidad que lidera la defensa del orden nacional. Adicionalmente la Agencia envió recomendaciones de defensa para varios procesos que cursan por la misma causa.

Por último, durante el periodo de este informe, la Agencia realizó diversos estudios empíricos sobre el litigio contra la Nación y seguimientos a temas de importancia, que permitieron generar estrategias generales de defensa. Como resultado de estos, se emitieron circulares donde la Andje solicita a las entidades la aplicación del protocolo de pautas mínimas para la gestión de la defensa jurídica, la adopción progresiva y gradual del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG y la conformación de los subcomités sectoriales de defensa jurídica del Estado. Así mismo, se emitió una circular externa con lineamientos de defensa jurídica sobre aplicación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - CPACA y una comunicación interinstitucional de carácter confidencial sobre mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios fijados por el Consejo de Estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo. La Agencia adicionalmente publicó el especializado 13, que contiene un manual para la defensa jurídica del estado en el proceso constitucional de tutela (febrero de 2015).

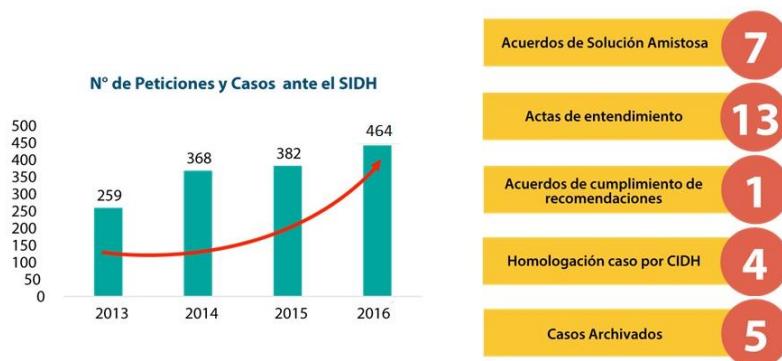
1.3.4.2 Defensa Internacional

Con fundamento en los artículos 6 y 17 numeral 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, y el Acta No. 7 del 31 de octubre de 2012 del Consejo Directivo de la Agencia; la ANDJE asume y coordina la defensa jurídica del Estado colombiano, en el trámite de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en adelante “SIDH” o “Sistema Interamericano”.

Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la Agencia se encarga de la sustanciación de peticiones y casos individuales, de impulsar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por dicho órgano conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos - CADH, y de promover y tramitar soluciones amistosas no homologadas. Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos- CorIDH, la entidad representa al Estado colombiano desde la notificación de la demanda hasta el proferimiento del respectivo fallo o sentencia de interpretación, si es del caso. En ambos escenarios, la Agencia define las líneas de litigio y estrategias de defensa, a partir de la articulación de todos los actores que componen el ciclo de defensa de la Nación.

A 31 de diciembre de 2016, la Agencia reporta un total de 464 peticiones y casos ante el SIDH, 7 de ellos en conocimiento de la Corte Interamericana y 457 restantes ante la Comisión Interamericana. Estos últimos se encuentran distribuidos por etapas procesales de la siguiente manera: 376 en fase de admisibilidad, 4 con etapas acumuladas, 72 en fondo, y 5 más en cumplimiento de recomendaciones.

Gráfico 7. Evolución de los casos ante el SIDH



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica - ANDJE

En esta materia, la Agencia para construir una defensa articulada, integral, coherente y que consulte todos los enfoques, ha realizado un importante ejercicio de cooperación interinstitucional y gestión de la información. A la fecha ha presentado cerca de 335 observaciones ante la Comisión, que están relacionadas con aspectos de admisibilidad y competencia de peticiones y casos, aspectos de fondo y sobre el estado del cumplimiento de recomendaciones de

los informes expedidos con fundamento en el artículo 50 de la CADH. Adicionalmente ha obtenido importantes logros al lograr 7 acuerdos de solución amistosa (casos Óscar Orlando Bueno Bonnet, Masacre de Segovia de 1988, Gloria Gonzales Ardila y familia, masacre de Trujillo, Omar Zuñiga, entre otros), 13 actas de entendimiento, 1 acuerdo de cumplimiento de recomendaciones (el caso Valentín Basto Calderón), 4 homologaciones de caso por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como 5 casos archivados.

Este panorama, representa un importante avance en el desarrollo del mecanismo de solución amistosa y se consolida como una importante vía para la defensa del Estado, al dar término a los litigios internacionales de forma concertada con los peticionarios, llegando a acuerdos respetuosos de la verdad, justicia y reparación integral para las víctimas.

En lo relativo a los casos tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Agencia a 31 de diciembre de 2016, representa al Estado colombiano en los casos de Ana Teresa Yarce y otras; Ángel Alberto Duque; Vereda la Esperanza; Nelson Carvajal Carvajal; Víctor Manuel Isaza Uribe; Noel Emiro Omeara Carrascal y Otros y Gustavo Giraldo Villamizar Durán y otros.

Adicionalmente ha obtenido logros importantes como:

En el caso conocido Rodríguez Vera y otros “Desaparecidos del Palacio de Justicia”, el Tribunal Interamericano valoró positivamente el reconocimiento de responsabilidad realizado por el estado colombiano, reitero que la acción de reparación directa constituye un recurso adecuado y efectivo en la jurisdicción doméstica y desde esa perspectiva, no se ordenó el pago de perjuicios materiales adicionales a los que ya se habían cancelado a nivel interno.

Del mismo modo, no ordenó el pago de indemnizaciones frente a las víctimas que tenían procesos en curso ante la jurisdicción contenciosa administrativa, y ordenó la deducción de perjuicios morales otorgados en sede nacional frente a los inmateriales dispuestos por esta sentencia. También valga señalar que, aunque existieron algunos pronunciamientos en materia de contexto frente a la operación de recuperación del palacio de justicia, de dichos hechos no se derivó responsabilidad para el estado.

En materia de ahorro del gasto, valga señalar que la condena pecuniaria contra Colombia por este asunto (\$7,2 millones de dólares -\$ 16.500 millones de pesos), es casi una tercera parte de las pretensiones monetarias expuestas por los peticionarios, que en su momento ascendieron a la suma de \$23,8 millones de dólares (\$54.700 millones de pesos). Si bien, este es un muy buen indicador de ahorro, la Agencia siempre ha destacada que el litigio ante la Corte Interamericana trasciende del aspecto meramente económico y permite una transformación profunda del Estado y sus instituciones a partir del reconocimiento y la dignificación de las víctimas, como se corrobora en la presente causa.

Adicionalmente, en el Caso Santo Domingo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció que el Estado Colombiano había cumplido con el deber de investigar y esclarecer la verdad de lo sucedido, así como que los montos de los perjuicios materiales y morales reconocidos por la justicia contenciosa se ajustaban a los estándares interamericanos en materia de reparación integral.

En el caso Ángel Alberto Duque fue notificada la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual el Tribunal Interamericano declaró la responsabilidad internacional de Colombia por violación al derecho a la igualdad establecido en el artículo 24 de la CADH respecto del señor Duque, al tiempo que la exoneró de toda responsabilidad respecto a presuntas violaciones a los derechos establecidos en los artículos 2, 4, 5, 8 y 25 de este mismo instrumento jurídico.

Esta decisión constituye un fallo favorable para Colombia en múltiples sentidos: i) al concluir que el ordenamiento jurídico colombiano resulta acorde con los estándares del Sistema Interamericano referidos a la protección de los derechos pensionales de las parejas del mismo sexo; ii) reconoce el valor del precedente de la Corte Constitucional en esta materia; iii) reconoce que la legislación colombiana ofrece recursos adecuados y efectivos para que las parejas del mismo sexo puedan reclamar sus derechos pensionales; iv) reconoce que el sistema de salud colombiano garantizó en el caso concreto el acceso a los servicios de salud requeridos.

Estos logros y avances permiten que la ANDJE se consolide como una entidad que visibiliza, respeta, reivindica y dignifica el dolor de las víctimas, al tiempo que coadyuva a la reconciliación nacional y la recuperación del tejido social.

Por otra parte, es importante mencionar que en las reuniones de trabajo realizadas en Washington D.C. los días 5 y 6 de octubre de 2016, la Dirección de Defensa Jurídica tuvo conocimiento de que la Sección de Registro de la CIDH había superado el atraso procesal del año 2015, y había evaluado en su totalidad las 1888 peticiones represadas contra Colombia. En razón de lo anterior, la CIDH ha trazado una política de trasmisión gradual y paulatina de denuncias a los Estados, lo que hizo que se aumentara considerablemente el portafolio de casos y peticiones durante este año y que, de la misma forma, seguramente marcará su crecimiento durante el año 2017.

Esta situación ha permitido advertir un crecimiento de la litigiosidad internacional cercano al 79.8%, respecto del 2013. Se trata sin duda, de un incremento continuo y progresivo del universo de peticiones y casos, de acuerdo a la cantidad de denuncias pendientes de estudio inicial, y al histórico de peticiones recibidas y abiertas a trámite por la Comisión.

En materia de Defensa Internacional, la Agencia propugna por la efectiva inserción de estándares de justicia transicional y paz negociada en el discurso interamericano. En ese sentido, se busca suscitar una vasta y profunda reflexión sobre las fortalezas, vacíos y falencias del Estado, que contribuya a la

transformación de las instituciones y converja a la consecución de las garantías de no repetición frente a violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

De otra parte, en relación con las controversias que surgen en contra del Estado colombiano en el marco de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Protección de Inversiones, es importante precisar que en virtud de las competencias legales establecidas en el Decreto 4085 de 2011, a la ANDJE le corresponde apoyar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la defensa de las controversias comerciales internacionales del Estado colombiano y en los procesos que se adelanten en instancias internacionales en relación con las obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de inversión; y apoyar a las diferentes entidades en la creación y conformación de comités técnicos de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones en procesos que se adelantan ante instancias internacionales.

Entre los conflictos de inversión extranjera en los que la ANDJE apoya al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encontramos los siguientes:

Tabla 7. Controversias internacionales de inversión

Reclamante	Acuerdo Internacional de Inversión	Motivo de la controversia	Monto reclamado aproximado ⁵
Glencore International AG/ C.I Prodeco S.A.	BIT con Suiza	Glencore reclama una violación al Trato Justo y Equitativo debido a: i) el fallo de responsabilidad fiscal proferido por la Contraloría General de la República que ordena la restitución de COP\$60.000 millones al Estado por parte de Prodeco, debido al detrimento patrimonial que se generó por la suscripción del Otrosí No.8 del Contrato de Concesión Minera sobre la mina "Calenturitas"; y ii) la demanda de nulidad presentada por la Agencia Nacional de Minería contra el Otrosí No.8 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	US\$25 millones
América Móvil S.A.B de C.V	TLC con México (TLC G3)	América Móvil es titular de un contrato de concesión de telefonía celular desde 1994, que preveía una cláusula de reversión (las antenas principalmente) una vez terminado el contrato. Sin embargo, en 1998 y 2009, se profirieron leyes que eliminaban el deber de revertir las antenas. En todo caso, los contratos nunca fueron modificados para incluir las nuevas normas.	US\$5.000 millones

⁵ Solo algunos All exigen una cuantificación aproximada de los daños en las primeras fases del proceso. Las cifras iniciales en los casos en los que se exigen pueden además variar en las distintas etapas del proceso. El ejercicio realizado en este documento es por tanto solo un estimado para ayudar a dimensionar los casos, pero no debe ser entendido bajo ningún aspecto como una cifra exacta ni definitiva.

Reclamante	Acuerdo Internacional de Inversión	Motivo de la controversia	Monto reclamado aproximado⁵
		<p>La Corte Constitucional evaluó la constitucionalidad de dichas disposiciones concluyendo que estas no eran aplicables sobre contratos celebrados antes de la entrada en vigor de las mismas. Es decir que no podrían ser aplicables sobre los contratos de Telefónica.</p> <p>El Contrato terminó en 2013 y el MinTIC tiene la obligación de liquidarlo. Debido a la sentencia de la Corte, MinTIC considera que en liquidación deben incluirse bienes que deben ser revertidos. Telefónica no comparte esta interpretación y advierte que de ser revertidos los bienes, el Estado estaría realizando una expropiación.</p>	
Tobie Mining and Energy Inc. y Cosigo Resources Ltd.	TLC con EE.UU	<p>Los demandantes reclaman una expropiación ilegal de un título minero como resultado de la prohibición de realizar actividades mineras en dicha área debido a la creación del Parque Nacional Natural Yaigojé-Apaporis.</p> <p>Para ellos, el monto del daño que Colombia debe indemnizar corresponde a US\$16.500 millones, que equivale al valor del oro que supuestamente se encuentra en el lugar.</p>	Alegan US\$16.500⁶ millones (nuestro estimado realista es de 11 millones de USD)
Eco Oro Minerals Corp. (antes Greystar)	TLC con Canadá	<p>Para Eco Oro la controversia surge a partir de la inseguridad jurídica que han generado las acciones y omisiones del Estado colombiano en relación con: i) la delimitación del Páramo de Santurbán, ii) el cambio normativo respecto a la prohibición de minería en zonas de páramo, y iii) la sentencia de la Corte Constitucional que prohíbe la minería en páramos.</p> <p>El monto reclamado es de aproximadamente US\$ 300 millones, que corresponde a las inversiones que ha realizado hasta el momento.</p>	US\$300 millones
Telefónica S.A.	BIT con España	<p>Telefónica es titular de un contrato de concesión de telefonía celular desde 1994, que preveía una cláusula de reversión de la infraestructura al Estado (las antenas principalmente) una vez terminado el contrato. Sin embargo, en 1998 y 2009, se profirieron leyes que eliminaban el deber de revertir las</p>	US\$5.000 millones

⁶ Las cifras están consignadas en miles de millones de dólares, para evitar confusiones frecuentes sobre el billón a la americana y el billón a la colombiana.

Reclamante	Acuerdo Internacional de Inversión	Motivo de la controversia	Monto reclamado aproximado ⁵
		<p>antenas, pero los contratos nunca fueron modificados.</p> <p>La Corte Constitucional evaluó la constitucionalidad de estas disposiciones concluyendo que dichas normas solo eran aplicables sobre contratos futuros.</p> <p>El Contrato terminó en 2013 y el MinTIC tiene la obligación de liquidarlo. Debido a la sentencia de la Corte, MinTIC considera que en liquidación deben incluirse bienes que deben ser revertidos. Telefónica no comparte esta interpretación y advierte que de ser revertidos los bienes, el Estado estaría realizando una expropiación.</p>	
Novartis AG	BIT con Suiza	<p>Novartis sostiene que la actuación administrativa adelantada por Min Salud para la Declaratoria de Interés Público de la Patente del Glivec® con miras a constituir una licencia obligatoria resultaría violatoria de la obligación de Trato Justo y Equitativo contenida en el BIT con Suiza.</p> <p>Si bien finalmente Min Salud no declaró el interés público con fines de licencia obligatoria, solicitó a la Comisión de Regulación de Precios de Medicamentos que regulara el precio del Glivec bajo una nueva metodología. Novartis se opone a esto y sostiene que es una medida discriminatoria que igualmente podría constituir una violación a la obligación de trato justo y equitativo.</p>	US\$30 millones
South 32 /Cerro Matoso S.A.	BIT con Reino Unido	<p>Cerro Matoso S.A (subsidiaria en Colombia de South 32) es la única compañía que explota ferroníquel en Colombia.</p> <p>Para South32 UK la controversia surge a raíz de las siguientes medidas adoptadas por el Gobierno: 1) La Resolución No. 293 del 15 de mayo de 2015 proferida por la Agencia Nacional de Minería ("ANM"), que establece la metodología para la fijación del precio base de liquidación de las regalías de níquel; 2) Las Resoluciones 600 y 855 de 2015 proferidas por la Unidad de Planeación Minero Energética (la "UPME"), que aplican la fórmula establecida en la Resolución 293 y fijan el precio base de las regalías de níquel para el III y IV trimestre del 2015; y 3) La Orden de Pago VSC 026 de 2015, emitida por la ANM en donde se ordena el pago de</p>	US\$155 millones

Reclamante	Acuerdo Internacional de Inversión	Motivo de la controversia	Monto reclamado aproximado⁵
		COP\$48.785 millones por concepto de regalías adeudadas por CMSA para el periodo comprendido entre 1998 y 2003.	
Gas Natural SDG S.A / Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia S.L	BIT con España	Gas Natural sostiene que el Estado colombiano, por medio de funcionarios judiciales y del gobierno nacional y local, ha violado la obligación de trato justo y equitativo y de no obstaculizar arbitrariamente el manejo de su inversión, al obligarlo a asumir la carga financiera de los usuarios morosos y sin capacidad de pago, al impedirle cobrar los servicios prestados o terminar los contratos con usuarios incumplidos. Adicionalmente, el reclamante sostiene que el Estado no le ha brindado protección plena y efectiva de su inversión contra el “fraude masivo de energía en la región caribe colombiana”. Finalmente, señala que todas las medidas tomadas por el Estado han resultado en una expropiación de su inversión, pues su situación económica es “insostenible”.	US\$ 500 millones
Gran Colombia Gold Corp.	TLC con Canadá	Gran Colombia Gold alega que Colombia ha violado sus obligaciones de otorgarle un nivel mínimo de trato como inversionista extranjero, incluyendo el trato justo y equitativo y la protección y seguridad plena de sus inversiones, así como la obligación de otorgarle un trato igual al de sus nacionales. Esto debido a la inacción del Estado frente a la invasión y explotación ilegal por parte de mineros ilegales sobre los títulos de Gran Colombia. Gran Colombia señala que: i) hay una moratoria por parte de la ANM de resolver aproximadamente el 85% de los amparos administrativos que ha presentado; y ii) aquellos amparos que han sido resueltos en su favor no han sido ejecutados por parte de las autoridades municipales y la policía.	US\$800 millones

Fuente: Dirección de Inversión Extranjera y Servicios – MINCIT y Dirección de Defensa Jurídica – ANDJE

1.3.4.3 Extensión de Jurisprudencia

La extensión de jurisprudencia es un mecanismo jurídico creado por la Ley 1437 de 2011 (CPACA⁷), cuyo objeto es el reconocimiento de derechos de los ciudadanos en sede administrativa por parte de las autoridades públicas, sin

⁷ CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

necesidad que las personas deban iniciar un proceso judicial. De esta manera, además de garantizar la efectividad de los derechos de la ciudadanía se busca contribuir a descongestionar el sistema judicial colombiano.

Desde la entrada en vigencia de esta figura en el año 2012, la Agencia ha jugado un papel protagónico en la aplicación de la misma, en un primer momento a través de la emisión de los conceptos previos en la fase administrativa y, posteriormente, a medida que se fueron resolviendo dichas solicitudes por parte de las autoridades competentes, los interesados empezaron a acudir en gran volumen ante el Consejo de Estado; instancia en la cual la Agencia ha participado de manera activa y definitiva tanto en la resolución de los diferentes casos, como en la discusión y construcción jurídica de esta figura.

En ese contexto, durante el periodo del informe la Agencia ha emitido 1.134 pronunciamientos frente a solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa, de los cuales, 831 correspondieron a conceptos previos de extensión de jurisprudencia (Artículo 614 código general del proceso), mientras que 303 fueron respuestas relacionadas con otros pronunciamientos sobre el mismo asunto, tales como derechos de petición, solicitudes de documentos, etc.

En 2016, específicamente, la Agencia emitió 157 pronunciamientos frente a solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa, de los cuales, 115 correspondieron a conceptos previos de extensión de jurisprudencia, mientras que 42 fueron respuestas relacionadas con otros pronunciamientos sobre el mismo asunto, tales como derechos de petición, solicitudes de documentos, etc. En consecuencia, se evidenció una atención del 100% de las solicitudes elevadas ante la ANDJE por parte de las diferentes entidades públicas, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 8. Extensión de Jurisprudencia vía administrativa 2016

Vía Administrativa 2016		
Número de solicitudes elevadas	157	
Pronunciamientos emitidos por la ANDJE	Conceptos previos emitidos	Respuestas a otras solicitudes (derechos de petición, solicitudes de documentos, etc.)
	115	42
Efectividad de respuesta	100%	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – ANDJE

Ahora bien, la entidad siendo consciente de la importancia y el impacto de esta figura intervino en el total de las solicitudes de extensión en vía judicial que tuvo conocimiento, durante el periodo del informe, pese a ser una facultad discrecional de la entidad según lo dispuesto en el Código General del Proceso.

En consecuencia, a 2016 la ANDJE presentó ante el Consejo de Estado 189 memoriales para oponerse a la solicitud extensión de jurisprudencia y acudió a 245 Audiencias de Alegatos y Decisión, con una tasa de éxito procesal del 77%

que corresponde al número de solicitudes negadas en relación con el total de solicitudes decididas por dicha Corporación:

Tabla 9. Extensión de jurisprudencia vía judicial a 31 de diciembre de 2016

Vía Judicial		
	245	
	Negadas	Concedidas
Total de solicitudes decididas por el Consejo de Estado en audiencia	189	56
Tasa de éxito procesal		77%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - ANDJE

Adicionalmente, la Agencia realizó 862 actuaciones en otras etapas procesales como Reparto, admisión, traslado, etc.

1.3.4.4 Procesos Judiciales y Asuntos Extinto Departamento Administrativo de Seguridad – DAS

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1303 de 2014⁸ la Agencia asumió por competencia residual, la gestión de los procesos y asuntos del extinto DAS que le fueron asignados por dicho decreto. Frente a éstos desde el mes de julio de 2014 hasta el 14 de enero de 2016 fecha en que se suscribe el contrato fiduciario con la Fiduprevisora S.A la Agencia realizó la siguiente gestión:

Tabla 10. Gestión ANDJE- DAS

Gestión ANDJE – Procesos DAS	
Procesos	No.
Recibidos*	522
Atendidos**	874
Procesos Pagados ANDJE***	
No.	Valor
69	\$12 mil millones

* Hasta 11 de Julio de 2014

** Hasta 14 de enero de 2016

*** Hasta 31 de diciembre de 2015

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - ANDJE

Posteriormente la Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su artículo 238, dispuso que la Fiduprevisora S.A. sea la encargada de atender los procesos judiciales y reclamaciones administrativas relacionadas con el extinto DAS y cuya competencia residual correspondía a la Agencia, para lo cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil No. 6001-2016 del 2016 entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dicha entidad, dentro del cual la ANDJE fungió beneficiaria.

⁸ “Por medio del cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011”

A pesar de la entrada en operación del patrimonio autónomo para la defensa judicial de los procesos del extinto DAS, los despachos judiciales siguen no sólo vinculando procesalmente a la ANDJE, sino además notificándola de todo tipo de procesos judiciales relacionados con el extinto DAS, sean de los que correspondían a competencia residual de la ANDJE o de entidades receptoras.

En virtud de lo anterior, la Agencia ha centrado sus esfuerzos en tramitar la desvinculación de la entidad en estos procesos y trámites, o en todo caso en efectuar la representación judicial de la entidad mientras el patrimonio autónomo toma el caso.

Desde la entrada en operación del patrimonio autónomo hasta la fecha se han allegado a la Agencia 1862 asuntos relacionados con los procesos judiciales, reclamaciones administrativas y conciliaciones prejudiciales del extinto DAS, los cuales han generado la realización de 2894 trámites.

1.3.5 Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones

Desde el año 2014, la Agencia diagnosticó que el Estado estaba gastando aproximadamente \$150.000 millones de pesos al año como consecuencia de la demora en el pago de sentencias, conciliaciones y laudos (en promedio estas tardaban un año y dos meses, en tanto que las conciliaciones 7 meses)⁹.

Por la gravedad del problema y su impacto en el patrimonio público, se adoptaron estrategias inmediatas para disminuir tiempos y costos. Entre las principales medidas implementadas se encuentran las Circulares Externas 10 y 12 del 2014, que definieron lineamientos y criterios prácticos para reducir la incertidumbre en relación con la normatividad aplicable a los procesos de pago y agilizar su trámite. También se lideró la expedición del Decreto 2469 de 2015 que reglamenta el trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias, y se diseñó un liquidador automático de intereses de mora como herramienta técnica para facilitar su cálculo¹⁰.

Transcurrido un tiempo razonable de implementación de estas estrategias y con el objetivo de medir sus resultados, durante el 2016 la Agencia desarrolló una evaluación de impacto a partir del análisis comparativo de los pagos realizados por la Nación en los años 2011-2012 y 2014-2015, particularmente de sus circulares externas, puesto que el Decreto 2469 fue expedido el 22 de diciembre de 2015. Adicionalmente, se llevó a cabo un examen cualitativo sobre la apropiación de los lineamientos emitidos por los funcionarios encargados del procedimiento.

⁹ Cfr. Documento especializado No. 8: "Análisis del procedimiento de pago de créditos judiciales". Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, 2014.

¹⁰ Este se encuentra disponible para cualquier persona en la página web de la Agencia: www.defensajuridica.gov.co.

De acuerdo con el estudio, el presupuesto asignado a las entidades resulta determinante en relación con su capacidad de pago, por lo que cualquier reducción afecta los tiempos de pago y aumenta la cuantía de los intereses.

Se evidenció que en el 2015, las entidades tardaron más tiempo en pagar sus créditos judiciales, hecho que los encargados de las liquidaciones y los datos estadísticos atribuyen al bajo presupuesto asignado al rubro sentencias y conciliaciones; adicionalmente y teniendo en cuenta que los intereses de mora son causados en el tiempo transcurrido entre la ejecutoria de la sentencia o aprobación de la conciliación y el desembolso de liquidación, en el 2015 también se presentó un aumento porcentual en el monto pagado por intereses de mora¹¹.

Es importante resaltar que aquellas entidades que aplicaron los lineamientos de las Circulares, ahora contenidas en el Decreto 2469 de 2015, en su proceso de pago de créditos judiciales, registraron una disminución en la proporción pagada de intereses. Lo contrario ocurre con las entidades que continúan operando bajo metodologías anteriores¹².

En un ejercicio de simulación donde se tomaron las resoluciones de pago realizadas en 2015 por las entidades de alta litigiosidad, y se liquidaron de acuerdo a las disposiciones de las Circulares, el resultado evidencia que si las entidades hubieran aplicado los lineamientos emitidos por la Agencia, el ahorro en términos de intereses en pagos de sentencias y conciliaciones sería aproximado al 8% o 10%¹³.

Los anteriores resultados evidencian que el esfuerzo realizado por la Agencia, mancomunadamente con los Ministerios de Hacienda y Justicia para impulsar el Decreto 2469 de 2015 y disminuir los tiempos en el proceso de pagos con el fin de reducir los excesivos intereses de mora, se ve obstaculizado de manera contundente. Por tal razón, el estudio recomienda redoblar esfuerzos en la difusión e implementación de los lineamientos emitidos, pero es claro que esta estrategia debe acompañarse con medidas que apunten a proveer asignaciones presupuestales suficientes para realizar los pagos oportunamente, pues de lo contrario los costos fiscales incrementarán con el paso del tiempo en forma descomunal.

Esta es una preocupación que también se ha visto evidenciada en el creciente número de peticiones y quejas presentadas ante la Procuraduría General de la Nación, a raíz de la mora en el pago de las sentencias y conciliaciones por parte de las entidades estatales, al punto que esta situación originó una solicitud especial a la Agencia para el seguimiento y análisis de estos casos con el objetivo

¹¹ Según las entrevistas realizadas, del presupuesto solicitado por las entidades para el rubro de sentencias y conciliaciones para los años 2014 y 2015, se les concedió un 60% o 50%, incidiendo de manera negativa en la ejecución de los pagos. En tal sentido, ver: Evaluación de impacto circulares externas 10 y 12 de 2014. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dirección de Políticas y Estrategias, 2016.

¹² Pese al carácter vinculante de las Circulares Externas, la Evaluación de Impacto desarrollada por la ANDJE arroja que no todas las entidades del orden nacional las utilizan. Por ejemplo, frente a la Circular Externa No. 10 de 2014, se determinó que solo 9 de las 91 entidades que hacen parte de la muestra implementaron sus recomendaciones.

¹³ Evaluación de impacto circulares externas. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dirección de Políticas y Estrategias, 2016.

de desarrollar políticas y estrategias que ayuden a minimizar y prevenir el daño antijurídico. En atención a este requerimiento, durante el 2016 se analizaron 1.972 sentencias de 2.872 remitidas por el Ministerio Público. En este análisis se observa que los procesos se demoran en promedio 12 años, desde la fecha de los hechos hasta la fecha de la sentencia de segunda instancia; adicionalmente que la falta de presupuesto por parte de las entidades, es el principal reto a la hora de pagar las sentencias donde los condenan. Por último, se recomienda promover el uso del mecanismo de conciliación ya que los resultados evidencian un uso moderado-bajo de la misma por parte de demandantes y demandados.

Del mismo modo, se realizó un documento sobre la evaluación de impacto de las circulares externas No. 10 y 12 del 2015, en el procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones realizado por las entidades públicas del orden nacional, con el fin de analizar el efecto en el tiempo empleado por parte de las entidades para realizar los pagos y en el pago de intereses de mora. El resultado del estudio es mixto. Por un lado, el efecto de las circulares es significativo en las entidades que adoptaron sus lineamientos. Sin embargo, por otro lado, la difusión y adopción de estos lineamientos no ha sido homogénea, ya que varias entidades siguen utilizando los métodos anteriores y, en consecuencia, los montos pagados por intereses de mora no han disminuido en estas.

1.3.6 Acción de Repetición y Recuperación de Recursos Públicos

Durante el 2016, la ANDJE realizó seguimiento al ejercicio de la acción de repetición de 10 entidades seleccionadas que reportan el mayor número de decisiones por repetir adoptadas en el marco de los comités de conciliación, según el Formato Único de Gestión de Comités de Conciliación - FUGCC.

Tabla 11. 10 entidades con mayores decisiones de repetir

Entidad	No. decisiones	Total pagado por la entidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	19	\$2.284.543.418
Rama Judicial	12	\$2.605.854.734
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.- SATENA	5	\$18.321.000
Fiscalía General de la Nación	4	\$513.866.052
ECOPETROL S.A.	2	\$269.661.739
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	2	\$975.347.327
Ministerio de Minas y Energía	1	\$1.452.768.710
Superintendencia de Notariado y Registro	1	\$1.396.560.059
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	1	\$241.007.793
Universidad Militar Nueva Granada	1	\$235.459.928
Total General	48	\$9.993.390.760

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – eKOGUI - ANDJE

Se observa un total de 48 casos con decisión de repetir, con un valor por recuperar de \$9.993 millones; de los cuales, se verificó la efectiva interposición

de la acción de repetición en 28 casos; en 14, las entidades informan que no han presentado la demanda de repetición y en los restantes 6, contrario a lo reportado en el FUGCC, el comité de conciliación decidió no iniciar la acción de repetición.

Adicionalmente, en atención a criterios de cuantía, causas y cantidad de procesos, se seleccionaron las siguientes 5 entidades para ser objeto de apoyo, acompañamiento o intervención en los procesos de repetición, los cuales se califican como prioritarios y de intervención urgente. Las entidades seleccionadas son:

Tabla 12. Entidades seleccionadas para acompañamiento en procesos de repetición

Entidad	Pretensiones Procesos de Repetición en curso	No. Procesos en curso
Ministerio de Defensa Nacional	\$69.301.585.766	211
Policía Nacional	\$41.882.290.584	137
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$27.629.891.486	214
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	\$18.643.238.859	96
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	\$10.944.105.583	16
Total	\$168.401.112.278	674

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica – eKOGUI - ANDJE

En el desarrollo de esta actividad se elaboraron oficios dirigidos a las entidades, en donde se les convocó a reuniones y se les explicó el propósito de las mismas. Con la Policía Nacional, se han realizado varias reuniones para determinar la temática, cuantía e instancia judicial de los procesos sujetos de posible intervención por parte de la Agencia. Se preseleccionaron 12 procesos, relacionados con la problemática del elemento probatorio que acredita el pago de condenas a los beneficiarios “a satisfacción”, conforme lo exigía el anterior Código Contencioso Administrativo y la prueba de dolo o culpa grave, que, en varios de ellos, se exigía en los procesos penal o disciplinario para la calificación de la conducta.

De acuerdo con lo anterior y los criterios de cuantías, instancia y problemática advertida, la ANDJE seleccionó 6 procesos de repetición, de los cuales, a la fecha solo ha obtenido copia de tres, por gestión realizada directamente ante la autoridad judicial competente. De los procesos mencionados, la Agencia presentó escrito de anuncio de intervención en uno, para fortalecer la repetición.

Con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se acordó el apoyo con una recomendación sobre la acumulación de procesos de repetición y en la intervención en un proceso por el pago de indemnizaciones originadas en la falta de notificación del auxilio de cesantías.

En materia de recuperación de recursos públicos, luego de la realización de dos mesas de trabajo con la Caja de Previsión Social de Comunicaciones – EICE en liquidación – CAPRECOM y de acuerdo con los compromisos adquiridos en estas, fueron enviados treinta y dos oficios dirigidos a los juzgados de conocimiento, por medio de los cuales se solicita suspender dichos trámites judiciales y hacerse parte dentro del proceso liquidatorio de la entidad prestadora de servicios.

Adicionalmente se ha trabajado varias solicitudes de intervención para recuperación de recursos públicos inembargables por valor de \$118.632.797.418.

1.3.7 Asesoría Territorial

En materia de asesoría territorial, el Acuerdo 01 de 2013, establece la forma en la que la Agencia puede participar en los procesos contra entidades territoriales, así como el alcance de la asesoría que ofrece a los Municipios de 4^a, 5^a y 6^a categoría.

A la fecha la Agencia ha publicado en la web 4 documentos con recomendaciones en materia de levantamiento de embargo por insostenibilidad fiscal, documento explicativo del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones para los municipios, recomendaciones generales sobre la aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso e instrumentos de Apoyo para la defensa jurídica en materia de asesoría territorial de embargos sobre recursos públicos inembargables.

Adicionalmente, para optimizar los recursos y ampliar su capacidad operativa, la Agencia logró un acuerdo para desarrollar el componente de asesoría en la defensa jurídica dentro del programa de gobernabilidad territorial de la Agencia de Desarrollo de la Embajada de Estados Unidos, USAID. En este orden, se estableció un plan de trabajo conjunto para 50 municipios para las vigencias 2016 a 2018, teniendo la Agencia la responsabilidad de llegar a 10 municipios de los 50 seleccionados y USAID a 40 municipios correspondientes al Programa de Consolidación Territorial. Durante el 2016 la Agencia recopiló la información de la actividad litigiosa de los 50 municipios a través del formato suministrado en el proceso de empalme de las administraciones locales, con lo cual se realizó el primer análisis.

También realizó un ciclo de asesorías virtuales sobre defensa jurídica territorial a municipios dirigido a los alcaldes y funcionarios de todo el país; se realizaron 5 eventos acerca de la “importancia de la incorporación del reporte de los procesos judiciales, en los informes de empalme de las entidades territoriales”, en la que participaron 2.493 funcionarios del nivel territorial.

Por último, realizó asesoría a municipios a través de la plataforma tecnológica de la Federación Nacional de Municipios con los temas: “El principio de inembargabilidad de los recursos públicos: retos y perspectivas de defensa judicial de embargos contra Municipios”, y otro en “Acción de Repetición”.

1.3.8 Indicadores Estratégicos

1.3.8.1 Resultados indicadores metas – ANDJE

La Agencia en el marco de los planes de desarrollo 2010- 2014 “Prosperidad para todos” y 2014- 2018 “Todos por un nuevo país”, ha tenido la responsabilidad de reportar los siguientes indicadores, los cuales obtuvieron los resultados descritos en las tablas siguientes:

**Tabla 13. Resultados indicadores PND 2010 – 2014
“Prosperidad para Todos”**

Indicador	Meta	Resultado	% de Cumplimiento
Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado desarrollado y puesto a disposición de las entidades y organismos del Estado	1 Sistema Único de Información con 8 módulos desarrollados: Procesos judiciales, Prejudiciales, Tutelas, SIDH, Arbitramento, Pago de sentencias, Jurisprudencia, Pasivo Contingente. 8 módulos puestos a disposición de las entidades y organismos del Estado. Herramientas de apoyo al usuario desarrolladas y puestas a disposición dentro del Sistema.	1 Sistema Único de Información con 8 módulos desarrollados	100%

Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

**Tabla 14. Resultados indicadores estratégicos PND 2014 – 2018
“Todos por un Nuevo País”**

Indicador	Meta	Resultado	% de Cumplimiento
Porcentaje de Éxito Procesal Anual	55%	55,02%	100%
Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico	21%	31,91%	100%
Billones ahorrados por éxito procesal	\$1.5 billones	\$10,32 billones	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- ANDJE

1.4 Retos de la ANDJE

Entre los principales retos de la Agencia para el 2017 se encuentran:

- **Asumir la defensa del Estado en Controversias Inversionista-Estado**

Se está trabajando conjuntamente con el MINCIT y el DAFP, para definir la estructura organizacional y los recursos requeridos para que la Agencia asuma la responsabilidad de la defensa del Estado en controversias internacionales de inversión.

- **Desarrollar un proyecto para el financiamiento de la continuidad de la Agencia**

En materia de inversión, existe un reto importante en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación para implementar el PEDJ y dar continuidad a las labores de la Agencia. En este proceso, se ha venido estructurando una estrategia que incluye la declaración de importancia estratégica de este tema en particular, así como la estructuración del proyecto de inversión que materializaría dicha iniciativa, este último, acompañado de las opciones de financiación y las revisiones técnicas realizadas con el DNP y el MHCP. Este ejercicio se enmarca en el estado de finalización del crédito que actualmente se tiene suscrito con el BID y del cual se espera dar continuidad a las inversiones realizadas con el nuevo escenario de gasto previsto.

- **Consolidar el enfoque en la prevención y la solución amistosa de conflictos**

La prevención del daño antijurídico en las entidades públicas debe ser una práctica permanente que garantice la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos. Adicionalmente la solución amistosa de conflictos debe consolidarse como la primera opción para resolver los conflictos contra el Estado.

- **Llegar a una evolución del eKOGUI que garantice su sostenibilidad**

Se estructuró un plan que permitirá a la Agencia evolucionar el Sistema a una nueva versión del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI 2.0) entre el 2015 – 2018. Se tiene definido un mapa de ruta para la fase 2 del proyecto de evolución del eKOGUI, a desarrollarse entre el 2017 y el 2018, en el cual se ha determinado como prioridad la construcción de los componentes funcionales que permitan fortalecer la gestión de la información relacionada con los procesos judiciales.

- **Continuar con la defensa ante el SIDH de la forma seria y rigurosa con la que se ha tratado**

La Agencia apuesta por edificar una defensa jurídica del Estado colombiano que visibilice, respete, reivindique y dignifique el dolor de las víctimas, al tiempo que coadyuve a la reconciliación nacional y la recuperación del tejido social. Por ello, trabaja en la formulación de líneas de comunicación con peticionarios, víctimas, organizaciones, instituciones y sociedad civil, reelaboración de líneas de defensa estratégicas y una adecuada gestión del conocimiento, teniendo como eje transversal el cabal cumplimiento del quehacer estatal.

- **Consolidar en las oficinas jurídicas la propuesta de gestión de la Agencia**

Se pretende la consolidación del Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica en las 20 entidades de mayor litigiosidad en las cuales se viene trabajando, así como replicar su implementación en las demás entidades del Estado.

- **Presentar el Plan Estratégico de Defensa Jurídica del Estado - PEDJ para aprobación del Consejo Directivo de la Entidad**

Durante el 2016, la ANDJE en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 7 del artículo 11 del decreto 4085, realizó un Plan Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado, el cual fue construido con el apoyo de las diferentes áreas de la Agencia, la participación de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como con diferentes actores estratégicos como universidades y entidades con las que se han concertado algunas acciones. Este plan debe ser presentado y aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 4085 de 2011.

- **Creación de un centro de conocimiento estratégico para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ANDJE**

La ANDJE estableció como uno de sus retos en el Plan de Acción 2017, la creación y puesta en operación de un centro de conocimiento estratégico para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ANDJE. Este proyecto lo que busca es una articulación de todas las áreas misionales de la entidad para que se genere todo el conocimiento estratégico en conjunto y se gestione la información necesaria para ello. Este centro de conocimiento articularía los temas de defensa nacional, prevención del daño antijurídico, Comunidad Jurídica del Conocimiento y eKOGUI.

- **Continuar el ritmo de ejecución presupuestal que se ha venido consolidando**

Consolidar la disciplina fiscal y el modelo de gestión financiero que garantice la ejecución de los recursos de manera eficaz para garantizar el cumplimiento misional en la Entidad.

- **Fortalecer la planta de personal de la Entidad**

Se busca fortalecer la planta de personal de la entidad, para aumentar el impacto y los resultados misionales de la entidad, de manera que se pueda llegar un número mayor de usuarios para lograr la reducción de la litigiosidad y su impacto fiscal asociado.

Capítulo 2: Gestión Financiera

2.1 Ejecución presupuestal

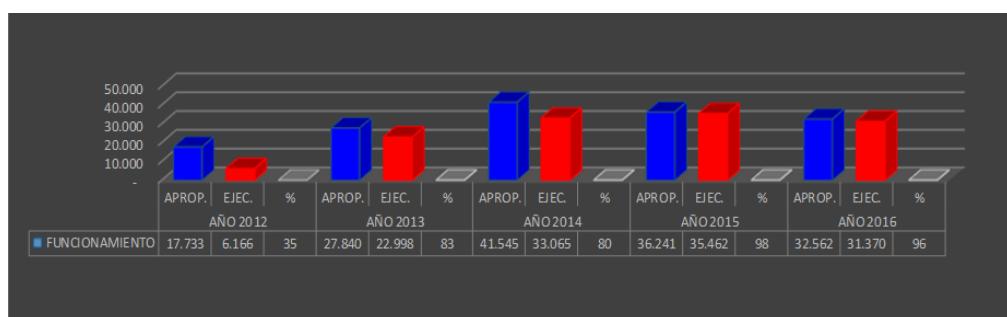
La operación y funcionamiento de la ANDJE, se financia a través del Presupuesto Nacional (Recursos corrientes y crédito BID).

El año 2012 se constituyó en el inicio de la gestión financiera, concentrándose su mayor ejecución presupuestal en el segundo semestre que alcanzó el 33%.

En los cuatro siguientes años de gestión financiera, el presupuesto ha tenido un comportamiento normal, en lo que se refiere a los servicios personales asociados a la nómina de personal que se ha mantenido en 99 cargos, así como en los gastos generales con tendencia estable para financiar los servicios básicos como el arrendamiento del inmueble donde funciona la ANDJE, de los equipos de cómputo y de transporte, los servicios públicos, vigilancia, aseo, cafetería, viáticos y gastos de viaje, seguros generales, y el suministro de papelería y útiles de escritorio.

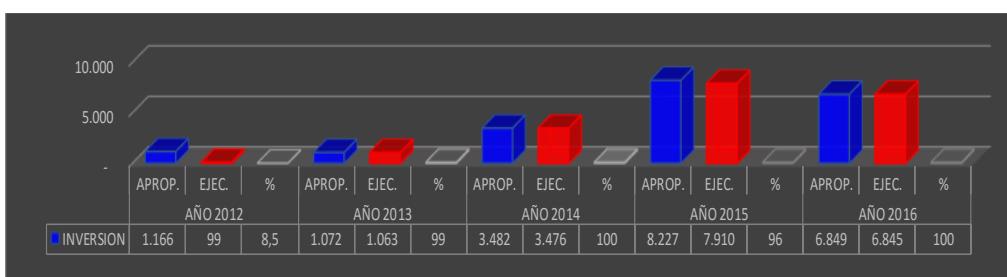
A partir de la vigencia 2013, el ritmo de ejecución presupuestal se acelera y comienzan a reflejarse indicadores altamente satisfactorios llegando casi al 100% como se observa a continuación en los siguientes gráficos.

Gráfico 8. Histórico de ejecución presupuestal - Funcionamiento



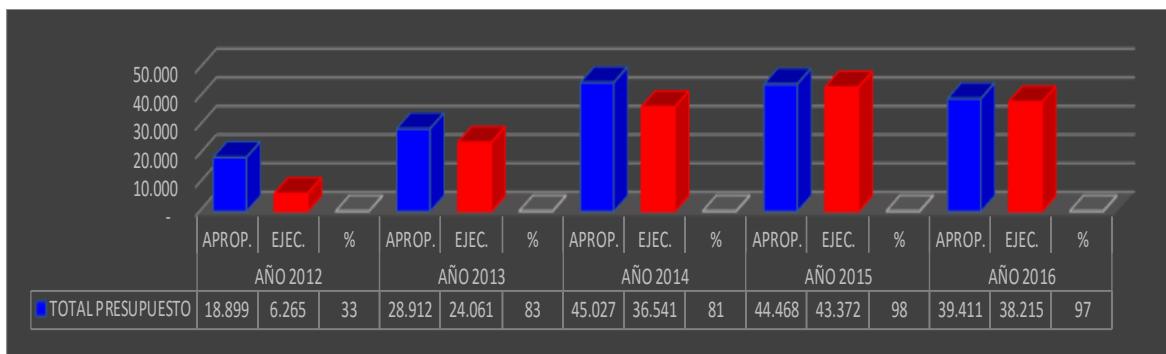
Fuente: Secretaría General – ANDJE

Gráfico 9. Histórico ejecución presupuestal – Inversión



Fuente: Secretaría General - ANDJE

Gráfico 10. Histórico ejecución total presupuesto



Fuente: Secretaría General - ANDJE

Estos niveles de gasto efectivo, son resultado del modelo de gestión financiera implementado por la Secretaría General, especialmente la disciplina fiscal y las acciones y estrategias de formulación, ejecución y seguimiento al Plan Anual Adquisiciones, principal instrumento de gestión financiera.

Dentro del presupuesto de Funcionamiento, se destaca el comportamiento creciente de los siguientes rubros:

2.1.1 Servicios Personales Indirectos

Por este concepto se financia la contratación de los servicios profesionales, para asumir la defensa del Estado colombiano ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en los cuales se encuentran casos emblemáticos en contra del Estado, así como la prestación de servicios de los abogados y demás profesionales necesarios para las áreas misionales y de apoyo, debido a la limitada Planta de Personal.

La apropiación anual para la contratación de las personas naturales y jurídicas señaladas, tuvo un comportamiento creciente entre los años 2013 y 2016. Para la vigencia 2017, el monto por este concepto presenta una reducción del 10%, pasando de \$ 11.735 en 2016 a \$ 10.463 en 2017, como efecto del Plan de Austeridad decretado por el Gobierno Nacional.

Con enormes esfuerzos la ANDJE elaboró su Plan de Adquisiciones del año 2017 para estas contrataciones, asegurando en primer lugar los compromisos financiados con vigencias futuras y priorizando las áreas de mayor impacto en la gestión de la Entidad.

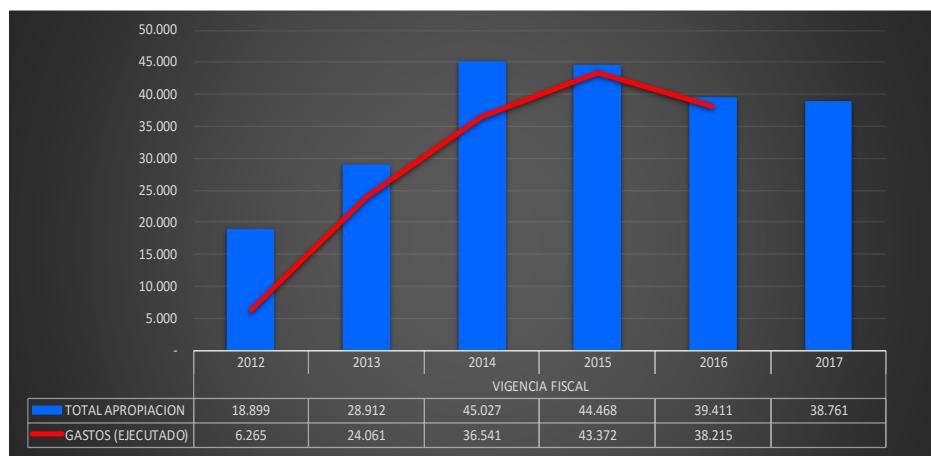
2.1.2 Trasferencias Corrientes

Mediante Decreto 1303 de 2014, se asignó a la Agencia, la recepción, atención y pago de los procesos judiciales pertenecientes al extinto DAS, razón por la cual el rubro de Sentencias muestra tendencia creciente en los años 2014 y 2015, al

efectuarse pagos por valor de \$ 4.806 millones y \$ 8.188 millones respectivamente.

Por disposición de la Ley 1753 de 2015, los procesos judiciales del extinto DAS, deben ser recibidos y pagados a través de la Fiduciaria la Previsora, por tanto, la ANDJE no programó recursos para estos casos en los siguientes años, reflejándose una disminución en las apropiaciones y en los gastos de funcionamiento como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 11. Comparativo apropiaciones presupuestales y gastos – Vigencia 2012-2017

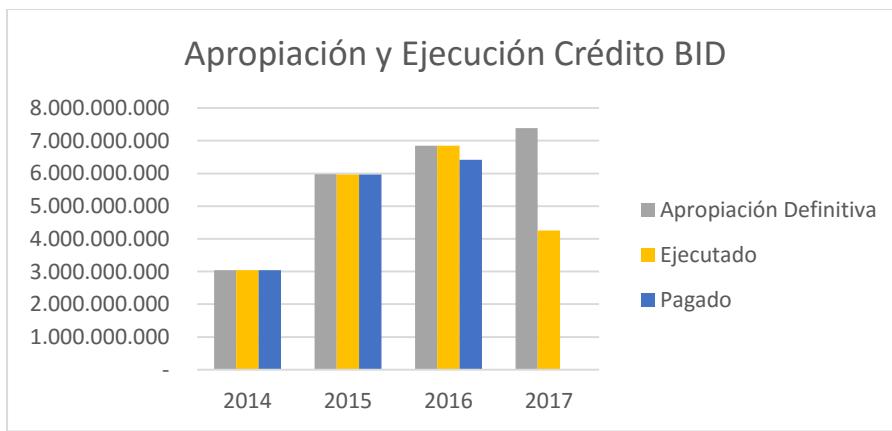


Fuente: Secretaría General- ANDJE

2.1.3 Inversión

Históricamente el presupuesto de inversión de la ANDJE ha venido creciendo como se observa en el siguiente gráfico, en donde a partir del año 2014 se incluye la financiación del proyecto “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, cuyos recursos provienen de crédito BID.

Gráfico 12. Apropiación y ejecución del Crédito BID



Fuente: Secretaría General- ANDJE

Para el año 2017 se cuenta con una apropiación de \$ 7.388 millones y el año 2016 el presupuesto fue de \$ 6.849 millones. A través de este proyecto se adelantan importantes actividades enfocadas a los siguientes objetos:

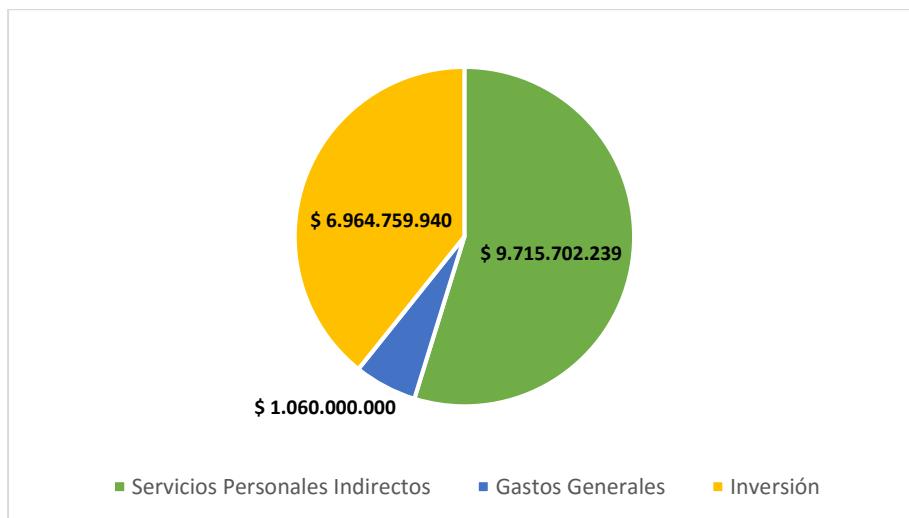
1. Definir estrategias de defensa jurídica de los casos reiterados a partir de un análisis de los factores generadores de litigiosidad en contra del Estado, de las entidades públicas del orden nacional definidos por la ANDJE;
2. Implementar el modelo óptimo de gestión para la defensa jurídica del Estado -MOG, en por lo menos 20 entidades públicas del orden nacional-EPON, incluyendo actividades previas para articular el sistema único de gestión eKOGUI;
3. Prestar el servicio integral de operación en gestión de conocimiento para la defensa jurídica del estado desde lo conceptual, lo instruccional y la producción audiovisual.

2.2 Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA, es un documento de naturaleza informativa, el cual incluye la planeación de todas las adquisiciones que la entidad realizará durante una vigencia determinada, así mismo y teniendo en cuenta la dinámica de los procesos de contratación, durante la vigencia en ejecución algunas de estas adquisiciones incluidas pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal, y tampoco la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Para la vigencia 2017 y de acuerdo con cada uno de los rubros que ejecuta en la ANDJE, el PAA cuenta con la siguiente apropiación:

Gráfico 13. Composición del Plan Anual de Adquisiciones por rubro



Fuente: Secretaría General- ANDJE

Como se observa en el gráfico anterior para la vigencia 2017 el PAA de la ANDJE tiene un valor de \$17.740 millones de pesos; en donde el 55% corresponde al presupuesto de Servicios Personales Indirectos, 39% a los recursos correspondientes al crédito BID 2755 OC-CO que se ejecutan a través del presupuesto de Inversión, y el 6% restante hace parte de los recursos a ejecutar por concepto de Gastos Generales. Como se mencionó anteriormente el valor actual del PAA, puede continuar variando de acuerdo con las modificaciones que se realicen, a la fecha el PAA se ha ejecutado en 53% frente a las adquisiciones planeadas.

Conforme a la distribución del PAA por áreas, se encuentra que la Dirección de Defensa Jurídica con un 42% cuenta con la mayor participación dentro del PAA, recursos con los cuales se financian los Agentes que representan al Estado colombiano antes las instancias internacionales de derechos humanos, tribunales de arbitramento, dictámenes periciales y la estrategia GRAT.

En esta línea, la Dirección de Gestión de la Información, porcentualmente participa con el 18%, con lo cual financia: la fábrica de software del sistema eKOGUI, el equipo contraparte de la fábrica, el equipo de radicación y validación.

Por su parte la Secretaría General, tiene una participación del 16% y en este punto vale anotar que a través de esta área se financian todos los servicios de apoyo de la ANDJE, entre los cuales se resaltan: la operación del sistema de gestión documental, el arrendamiento de la sede, el servicio de vigilancia, el servicio de aseo y cafetería, el servicio de transporte especial, entre otros.

El 28% restante lo ejecutan las demás áreas a través de contratos de prestación de servicios para el de apoyo a la gestión.

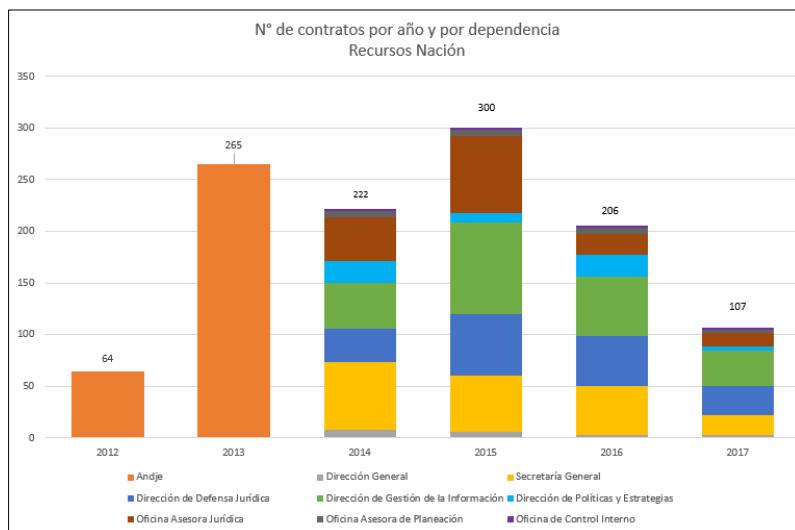
2.3 Procesos contractuales

Para la vigencia 2012 luego de haberse establecido los objetivos y la estructura de la Agencia a través del Decreto 4085 de 2011, los mayores volúmenes de contratación se presentaron en los meses de julio, octubre y noviembre para suplir las necesidades que fueron identificadas en la consolidación e inicio de actividades como Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adelantándose cincuenta y cuatro (54) contratos por la modalidad de contratación directa, nueve (9) por la modalidad de Mínima Cantidad y una (1) por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Para la vigencia 2013 las necesidades de la Entidad fueron incrementando dada la ardua labor de consolidación, posicionamiento y cumplimiento de la misión y visión de la Agencia, representado ello un mayor número de contrataciones y para los meses de octubre y noviembre en atención a las restricciones en la contratación pública establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) y previendo la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y suplir

las mismas sin generar traumatismos en el funcionamiento de la Entidad, se solicitaron vigencias futuras a efectos de terminar anticipadamente las contrataciones directas suscritas en enero de 2013 y poder suscribir nuevos contratos amparados con vigencias futuras con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2014.

Gráfico 14. Número de contratos por año y por dependencia – Recursos Nación



Fuente: Secretaría General- ANDJE

En total durante la vigencia 2013 se suscribieron doscientos cuarenta y dos (242) contratos mediante la modalidad de contratación directa, se adelantaron tres (3) procesos mediante la modalidad de Concursos de Méritos, once (11) procesos mediante la modalidad de Mínima Cuantía, tres (3) mediante Licitación Pública, tres (3) mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y tres (3) mediante Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Para la vigencia 2014 la mayor demanda de contrataciones fue requerida y suscrita en el mes de agosto de dicha vigencia dado que las contrataciones directas se encontraban amparadas con vigencias futuras desde el año 2013 y hasta el 31 de julio de 2014, en atención a las restricciones contenidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías). En este mismo sentido para los meses de octubre y noviembre de la vigencia 2014 se incrementaron las actividades de la Oficina Asesora Jurídica, especialmente las relacionadas con las funciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 4085 de 2011, dado los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales asignados de conformidad con lo previsto en el Decreto 1303 de 2014, los cuales inicialmente sumaban alrededor de 522 procesos judiciales, adicional a los derechos de petición entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continuara con la defensa de los intereses del Estado en diversos temas que tenía a cargo el extinto DAS, razón por la cual se presentó un incremento en la contratación de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión a efectos de suplir las nuevas necesidades que generó la asignación de dichos procesos.

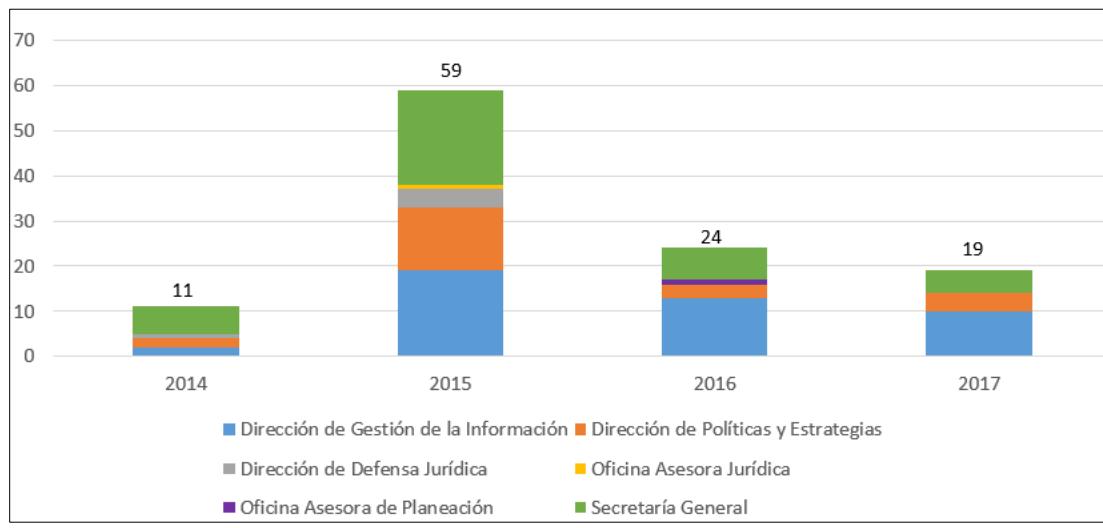
En total durante la vigencia 2014 se suscribieron ciento noventa y nueve (199) contratos mediante la modalidad de contratación directa, se adelantaron tres (3) procesos mediante Licitación Pública, once (11) procesos mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad y ocho (8) mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Para la vigencia 2015 el comportamiento de la contratación presentó una variable en el número de contratos suscritos, en atención a que los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión inicialmente fueron suscritos con un plazo de ejecución de enero a junio de dicha vigencia, dado que no se contaba con los recursos para realizarlos por un plazo mayor, lo cual generó la necesidad de suscribir nuevos contratos una vez vencido el plazo de dicha contratación inicial para así culminar hasta el 31 de diciembre de 2015. La anterior contingencia se presentó dada la inclusión de contratistas para la Oficina Asesora Jurídica a efectos de atender las necesidades relacionadas con los procesos del extinto DAS asignados mediante el Decreto 1303 de 2014. Adelantándose doscientos noventa y siete (297) contratos por la modalidad de contratación directa, un (1) proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos, uno (1) mediante la modalidad de Mínima Cantidad, uno (1) mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad, dos (2) mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa y siete (7) Órdenes de Compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marcos de Precios – Grandes superficies).

En la vigencia 2016 los procesos de contratación se surtieron en el marco de las necesidades planeadas y las que en el transcurso de la vigencia surgieron en atención de las funciones asignadas a cada dependencia y el constante incremento del accionar de la Agencia en cumplimiento de la misión, cuyo mayor número de contrataciones se surtieron en los meses de enero y febrero. Adelantándose ciento ochenta y nueve (189) contratos por la modalidad de contratación directa, un (1) proceso de Licitación Pública, ocho (8) procesos mediante la modalidad de Mínima Cantidad, tres (3) mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad, cuatro (4) mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa y diez (10) Órdenes de Compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marcos de Precios – Grandes superficies).

Finalmente, en lo que va corrido de la vigencia 2017 se han suscrito un total de 111 contrataciones las cuales se han adelantado mediante la plataforma de SECOP II siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, surtiéndose las mismas conforme a lo planeado dentro del PAA sin presentarse ninguna contingencia.

Gráfico 15. Número de contratos por año y por dependencia - BID



Fuente: Secretaría General- ANDJE

2.4 Estados financieros

Teniendo en cuenta que, a la fecha del presente informe, aún avanza el proceso de elaboración de los Estados Financieros del último trimestre (octubre - diciembre) de 2016, encontrándose dentro del cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, se procede a emitir los correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2016, para facilitar la consolidación de la información financiera.

Los Estados Financieros de la ANDJE con corte a 30 de noviembre de 2016, se encuentran ajustados con el Régimen de Contabilidad Pública y revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, registrados en el Libro Mayor que se maneja en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

2.5 Plan de austeridad

De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, se impartieron las medidas para generar ahorros adicionales en los gastos de funcionamiento e inversión, para lo cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adoptó un Plan de Austeridad y como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2015 se evidenció un ahorro del 64% frente a los gastos realizados en 2014.

Tabla 15. Plan de austeridad

Rubro del Plan de Austeridad	Valores Pagados en 2014	Valores a Pagar en 2015 con Ahorro	Gasto Trimestre I	Gasto Trimestre II	Gasto Trimestre III	Gasto Trimestre IV	Gasto Anual Acumulado
Gastos en publicaciones (inversión y funcionamiento)	\$ 95,0	\$ 30,0	\$ -	\$ 6,0	\$ 2,8	\$ 1,2	\$ 10,0
Gastos de vehículos y combustibles (inversión y funcionamiento)	\$ 16,8	\$ 15,6	\$ 3,0	\$ 3,6	\$ 3,7	\$ 3,2	\$ 13,4
Gastos de papelería (inversión y funcionamiento)	\$ 39,1	\$ 15,0	\$ 6,8	\$ -	\$ 3,6	\$ 3,6	\$ 14,0
Gastos de telefonía (inversión y funcionamiento)**	\$ 40,4	\$ 40,8	\$ 9,7	\$ 9,6	\$ 8,7	\$ 8,3	\$ 36,3
Servicios públicos (inversión y funcionamiento)**	\$ 69,9	\$ 69,8	\$ 11,6	\$ 12,5	\$ 12,6	\$ -	\$ 36,7
Eventos y capacitaciones (inversión y funcionamiento)	\$ 60,0	\$ 40,2	\$ -	\$ 15,4	\$ -	\$ -	\$ 15,4
Suscripciones a revistas y periódicos	\$ 1,8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Máquinas de Café	\$ 54,6	\$ 10,0	\$ -	\$ 3,0	\$ 3,6	\$ 3,0	\$ 9,5
Total	\$ 377,57	\$ 221,43	\$ 31,05	\$ 50,04	\$ 35,06	\$ 19,25	\$ 135,40

Fuente: Secretaría General - ANDJE

En 2016 se continuaron con las medidas de ahorro, pero es importante resaltar que el mayor nivel de ahorro se logró en 2015, con lo cual la ANDJE llevó algunos de esos rubros a los valores mínimos necesarios y sobre los cuales no se puede generar ahorros adicionales en 2016.

A continuación, se relacionan algunas de las medidas que ha tomado la ANDJE con el fin de continuar generando ahorros:

- En cuanto al rubro de capacitaciones, se creó la “red de formadores internos” como un mecanismo para incentivar ahorros en este rubro, y con el fin explorar las capacidades de los servidores y así capacitar en temas de interés al interior de la Agencia.
- Como una estrategia para incentivar el ahorro en esta vigencia, entró en funcionamiento la firma digital para las comunicaciones internas, a través del sistema de gestión documental ORFEO, lo cual implica ahorros en gastos de impresiones y papelería.
- Adicional a las campañas y acciones tendientes a racionalizar el gasto de agua y energía, se tiene previsto no superar el consumo del año anterior, y se destinará un valor adicional únicamente al incremento normal de las tarifas de los servicios públicos. La evidencia en ahorro como consecuencia de la campaña presidencial “Apagar Paga” se obtendrá en las próximas facturas.
- Publicaciones: se disminuirá en un 10% el valor ejecutado en 2015 y que comprende el contrato con la Imprenta Nacional, para efecto de publicar los actos administrativos de carácter general que expide la ANDJE.
- Viáticos y gastos de viaje: por este concepto y atendiendo la directiva presidencial 01 de 2016 se reduce el 10% de lo ejecutado en 2015.

2.6 Retos financieros

Teniendo en cuenta que la ANDJE se financia únicamente con recursos provenientes del Presupuesto Nacional, es importante buscar la senda de

financiamiento en especial a partir de 2018, vigencia en la cual finaliza la ejecución del crédito BID 2755 OC-CO, por lo anterior en cuanto a lo financiero el reto más importante, es la consecución de recursos por concepto de inversión con lo cual se garantizará la implementación de estrategias misionales como el Plan Estratégico de Defensa Jurídica - PEDJ, así como el fortalecimiento de actividades de apoyo, entre las que se resaltan el desarrollo tecnológico y la operación de gestión documental.

Capítulo 3: Gestión del Talento humano

3.1 Planta de personal

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y modificada por el Decreto 1459 de 2013. La planta está conformada por 99 cargos, de los cuales 52 son de libre nombramiento y remoción y 47 son de carrera. De este último grupo tres (3) están provistos en propiedad con personal de carrera reincorporados del Ministerio de Justicia y del Derecho y 44 con nombramiento provisional.

La Planta está distribuida en planta global y planta del despacho del Director como se muestra a continuación:

Tabla 16. Distribución planta global y planta del despacho del Director

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Despacho Director			
1	Director General de Agencia	E3	8
4	Experto	G3	8
10	Experto	G3	7
12	Experto	G3	6
6	Gestor	T1	16
1	Gestor	T1	11
5	Analista	T2	6
2	Técnico Asistencial	O1	12
2	Técnico Asistencial	O1	10
1	Técnico Asistencial	O1	5
Planta Global			
1	Secretario General de Agencia	E6	4
3	Director Técnico de Agencia	E4	4
1	Subdirector Técnico de Agencia	E5	2
3	Jefe de Oficina de Agencia	G1	7
11	Gestor	T1	16
3	Gestor	T1	15
1	Gestor	T1	13
7	Gestor	T1	11
2	Gestor	T1	10
1	Gestor	T1	9
1	Gestor	T1	7
7	Analista	T2	6
9	Técnico Asistencial	O1	12
5	Técnico Asistencial	O1	10

Fuente: Secretaría General - ANDJE

Esta planta no ha sufrido modificaciones desde el año 2013 pese a las diferentes solicitudes que se han efectuado ante el Gobierno Nacional, puntualmente la presentada en el año 2014 donde se planteó la posibilidad de contar con una planta total de 172 servidores en la Agencia, propuesta que con ocasión del plan

de austeridad del Gobierno Nacional no puedo ser llevada a cabo a pesar de contar en ese momento con los recursos necesarios.

La planta se puede apreciar con mayor claridad, en el siguiente cuadro resumen, que permite observar de mejor forma el número de cargos por nivel jerárquico.

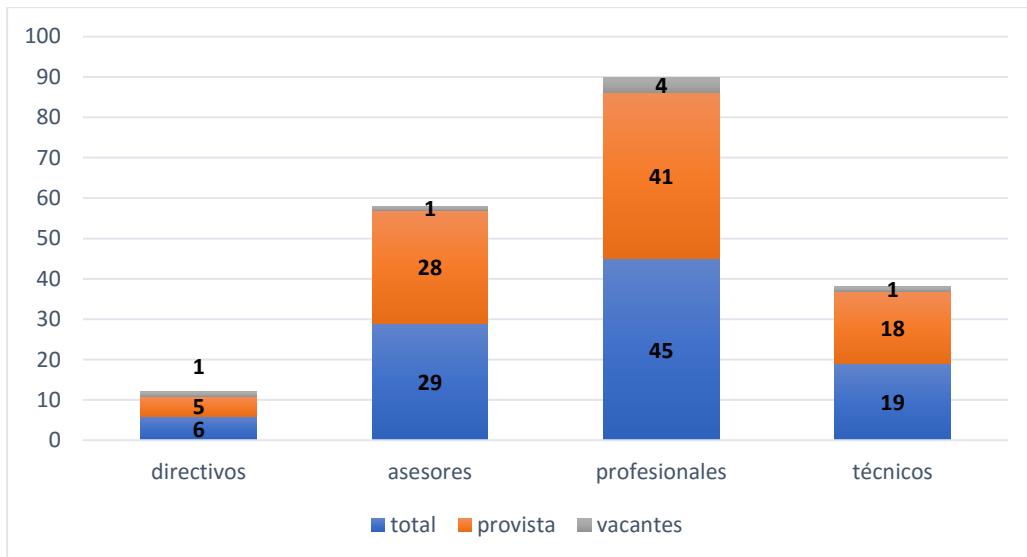
Tabla 17. Número de cargos por nivel jerárquico

Cargo	No de Cargos
Director General	1
Secretario General de Agencia	1
Director Técnico de Agencia	3
Subdirector Técnico de Agencia	1
Expertos	29
Profesionales	45
Técnicos	19

Fuente: Secretaría General - ANDJE

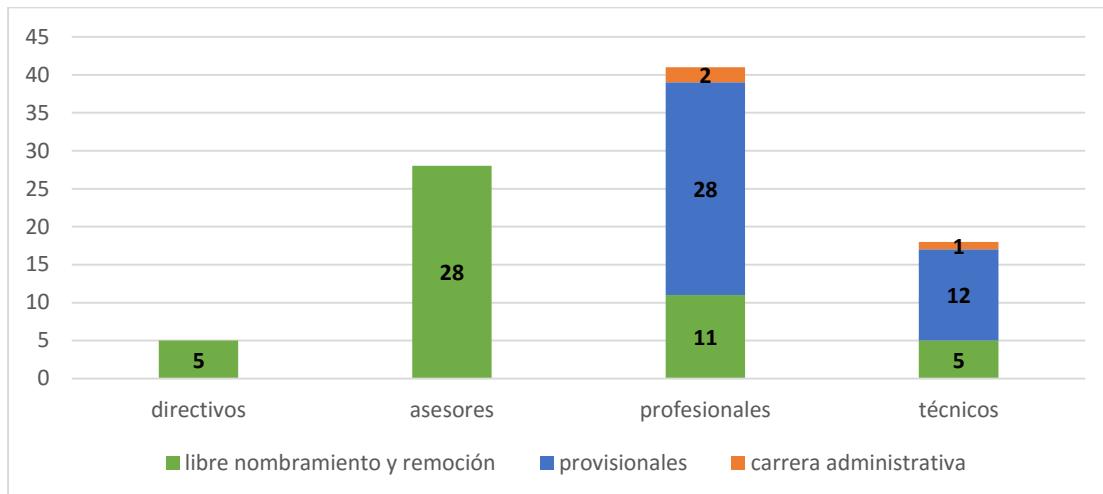
Con corte a 3 de febrero, la planta de la Agencia se entrega con 92 cargos provistos y 7 cargos en vacancia. Un cargo adicional presentó renuncia y le fue aceptada a partir del 1 de marzo de 2017, lo que arrojaría 91 cargos provistos y 8 vacantes, las cuales se mostrarán más adelante en el plan de vacantes. Se presenta la gráfica de provisión de la planta por niveles jerárquicos.

Gráfico 16. Planta de personal



Como se indicó anteriormente, la Agencia cuenta con 3 tipos de vinculación: i) Los servidores con nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción, ii) los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera y iii) los servidores nombrados en propiedad que pertenecen a la carrera administrativa. La siguiente gráfica refleja estos tipos de vinculación en la Agencia por nivel jerárquico.

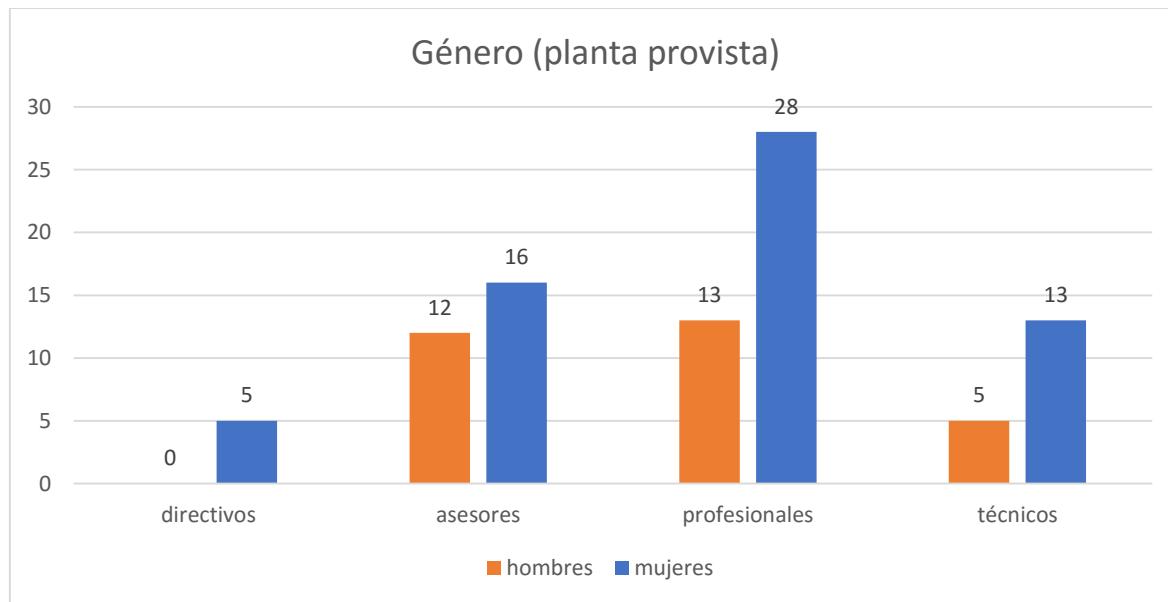
Gráfico 17. Tipo de vinculación (planta provista)



Fuente: Secretaría General - ANDJE

La Agencia cuenta con una planta que desde los inicios de esta administración, tiene un mayor componente femenino, contando a la fecha de los 92 cargos provistos con 62 mujeres y 30 hombres en todas sus dependencias.

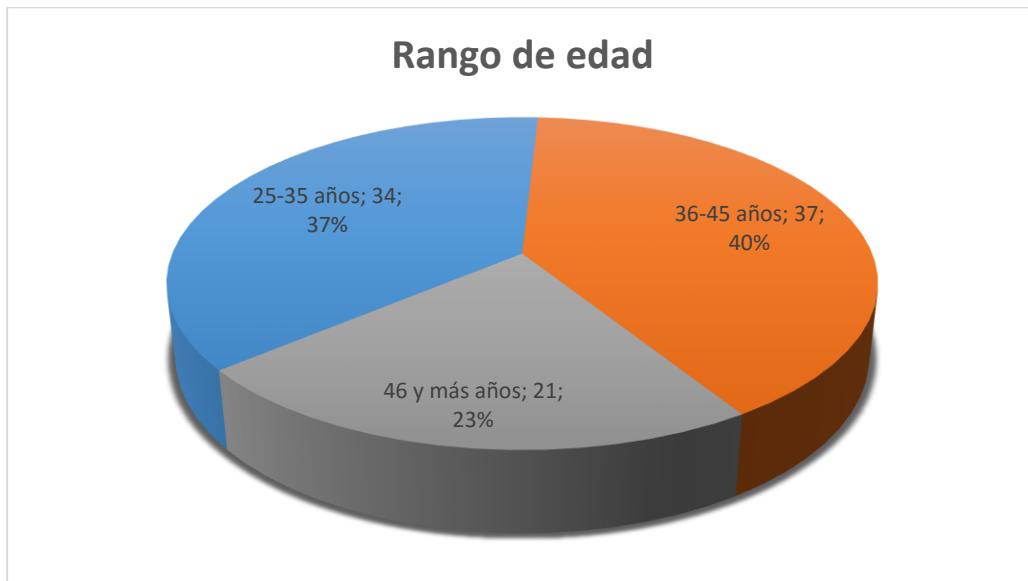
Gráfico 18. Género (planta provista)



Fuente: Secretaría General - ANDJE

Los 92 cargos provistos tienen un rango de edad entre los 25 y 57 años, lo que permite contar con servidores innovadores pero a su vez con aquellos que la experiencia les ha permitido organizar de mejor forma esas nuevas ideas y creatividad para el logro de objetivos. Esto lo podemos ver reflejado así:

Gráfico 19. Rango de edad



Fuente: Secretaría General - ANDJE

3.2 Resultados de evaluación de desempeño

Los servidores de la Agencia cuentan con unos perfiles que han permitido año tras año facilitar el cumplimiento de logros y metas propuestos. De igual manera cuenta con líderes preparados en cada materia que han sabido guiar cada uno de los procesos. Estos servidores han ido creciendo lo que se ve en los resultados de sus evaluaciones.

Valga la pena señalar que, de acuerdo con la conformación de la planta, 46 son cargos que deben ser evaluados entre los niveles técnicos, profesional y asesor y 5 más que son evaluados en su gestión a través de la metodología de acuerdos de gestión de gerentes públicos. Es decir, de los 99 cargos de la planta 54 son evaluables. Los otros 44 lo serán una vez sean provistos en propiedad. A continuación, se muestran los resultados consolidados de los últimos tres (3) años:

3.2.1 Evaluación del desempeño

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015, se realizaron cuarenta y cinco (45) evaluaciones del desempeño laboral, de las cuales tres (3) corresponden a servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y cuarenta y dos (42) servidores públicos vinculados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción. El 93% obtuvo una calificación sobresaliente y un 7% calificación destacada.

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016, se realizaron cuarenta y tres (43) evaluaciones del desempeño laboral, de

las cuales tres (3) corresponden a servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y cuarenta (40) servidores públicos vinculados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción. El 47% obtuvo una calificación sobresaliente y un 53% calificación satisfactoria.

Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017, se deben realizar cuarenta y cuatro (44) evaluaciones del desempeño laboral, de las cuales tres (3) corresponden a servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y cuarenta y un (41) servidores públicos vinculados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, las cuales se deben realizar entre el 01 y el 15 de febrero de 2017. Una vez se consoliden estas evaluaciones se presentará el respectivo informe a la Dirección General.

Como se observa 63 servidores públicos entre el 2014 y 2015, se encuentran en el nivel satisfactorio, lo que ha permitido su acceso al plan de incentivos de la Agencia.

3.2.2 Acuerdos de Gestión

Los acuerdos de gestión son una herramienta que permiten medir el grado de cumplimiento en las metas del gerente público. Actualmente la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuenta con cinco (5) directivos, que de acuerdo con la Ley 909 de 2004, deben suscribir acuerdo de gestión:

1. Directora de Defensa Jurídica
2. Directora de Gestión de Información
3. Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica
4. Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos
5. Secretaría General

A los Gerentes Públicos, se le realizan dos seguimientos al año el primero en el mes de agosto de cada vigencia y el segundo en la valoración final del acuerdo de gestión una vez se finaliza la misma.

A continuación, se resume la valoración de los acuerdos de gestión, para las siguientes vigencias:

Tabla 18. Valoración de los acuerdos de gestión

Gerente Público	Valoración 2014	Valoración 2015	Valoración 2016
Directora de Defensa Jurídica	100%	100%	100%
Directora de Gestión de Información	96%	No hubo evaluación por renuncia	100%
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica	100%	100%	100%

Gerente Público	Valoración 2014	Valoración 2015	Valoración 2016
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos	100%	100%	100%
Secretaría General	98%	100%	99%

Fuente: Secretaría General - ANDJE

3.3 Actividades de capacitación o formación interna

El programa de capacitación ha venido siendo exitoso por sí solo pese a la carencia de recursos existentes para el rubro de gastos generales. Esta carencia ha permitido buscar alianzas estratégicas como ESAP, Función pública y el plan de formadores internos, permitiendo llevar a cabo un programa base de capacitación, dentro del cual también encontramos las inducciones y rein inducciones que debe ofrecerse al personal de la Agencia.

De esta forma a continuación presentamos un consolidado del número de actividades realizadas en esta materia durante los últimos 3 años.

Tabla 19. Consolidado de capacitaciones realizadas

Capacitaciones	2014	2015	2016
Actividades realizadas	18	65	40
Promedio de funcionarios por actividad	12	6.6	7.3
Promedio de actividades por funcionario	2.3	4	3
Horas de capacitación ofrecidas	260	653	693
Promedio de horas por funcionario	36	25	28
Número total de asistentes	217	428	291

Fuente: Secretaría General - ANDJE

En su mayoría los temas de capacitación tienen una orientación jurídica dada la misión de la Agencia. Sin embargo, la Agencia se ha preocupado por extender estas oportunidades a través de los entrenamientos a servidores con otras profesiones, ofreciendo temas como planeación estratégica, indicadores de gestión, auditoría de calidad, archivo, Excel, Word, gestión financiera, contratación entre otros temas.

3.4 Plan Anual de Vacantes

Como se indicó, con corte a 3 de febrero se entrega la planta de personal con 7 vacantes y una más para un total de 8 que quedarán a partir del 1 de marzo, como puede observarse en el cuadro anexo, donde se observa la ubicación del cargo, los requisitos, las funciones, el salario entre otros aspectos.

De manera resumida la situación de vacantes por niveles jerárquicos es la siguiente:

Tabla 20. Situación de vacantes por niveles jerárquicos

No. de cargos	Cargo	Ubicación	Tipo de Vinculación
1	Director Técnico Agencia E3 08	Dirección General	Libre Nombramiento y Remoción
1	Experto G3 08	Dirección de Políticas y Estrategias	Libre Nombramiento y Remoción
1	Experto G3 07	Dirección de Gestión de Información	Libre Nombramiento y Remoción
1	Gestor T1 11	Secretaría General / Coordinación de Talento Humano	Libre Nombramiento y Remoción
4	Analista T2 06	Oficina de planeación (2) Gestión de la Información (1) Oficina Jurídica (1)	Provisional
1	Técnico Asistencial O1 12	Despacho	Provisional

Fuente: Secretaría General - ANDJE

Capítulo 4: Eficiencia administrativa

4.1 Resultado Sistemas de Gestión

La ANDJE alineada con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Sectorial en materia del Sistema Integrado de Gestión Institucional, estableció en su planeación estratégica este objetivo, con el fin de implementar los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST, Sistema de Gestión de Calidad - SGC y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, que coadyuvan a garantizar la eficacia y eficiencia de la operación de la ANDJE.

La meta de este objetivo estratégico en el 2016, fue lograr una integración e implementación del 86% de los componentes del Sistema Integrado de Gestión Institucional, teniendo en cuenta las normas técnicas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2013 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 que las regulan; esto es, una implementación del 100% del SGC, el 100% del SGSST y el 60% del SGSI.

Como resultado de la integración de los tres sistemas de gestión, se lograron los siguientes productos en cada uno de ellos:

4.1.1 Sistema de Gestión de la Calidad – SGC

En el 2016, para la culminación del 100% de la implementación del Sistema de Gestión, se lograron importantes avances en la documentación como a la creación de 69 documentos y la actualización de 62 entre caracterizaciones, procedimiento, manuales, programas, planes, programas, guías e instructivos con sus respectivos formatos, esto se logra con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y el compromiso de los líderes de proceso así:

- Proceso Direccionamiento Estratégico, se crearon dos (2) procedimiento y se actualizaron tres (3) procedimientos, cuatro (4) manuales y su caracterización.
- Proceso Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, se actualizaron tres (3) procedimientos, dos (2) planes y su caracterización.
- Proceso Gestión Contractual, se crearon tres (3) procedimientos.
- Proceso Gestión de Bienes y Servicios, se creó un (1) procedimiento y se actualizó un (1) procedimiento y su caracterización.
- Proceso Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica, se incorporó el Modelo Óptimo de Gestión y se actualizó dos (2) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica, se crearon cuatro (4) protocolos, cuatro (4) instructivos, un (1) procedimiento y una (1) guía y se actualizaron cuatro (4) procedimientos y su caracterización.

- Proceso Gestión de Prevención del Daño Antijurídico, se actualizaron dos (2) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión de Talento Humano, se crearon siete (7) procedimientos, cinco (5) programas, un (1) manual, (1) una guía y un (1) plan, se actualizaron cuatro (4) procedimientos, cinco (5) planes y su caracterización.
- Proceso Gestión de Tecnologías de la Información, se crearon cinco (5) procedimientos, dos (2) manuales, tres (3) instructivos y siete (7) guías y se actualizó su caracterización.
- Proceso Gestión del Conflicto Jurídico, se creó un (1) procedimiento y se actualizó un (1) procedimiento y una (1) guía.
- Proceso Gestión del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, se creó dos (2) procedimientos y se actualizó tres (3) procedimientos y su caracterización.
- Proceso de Gestión Documental, se creó dos (2) guías, dos (2) planes, un (1) programa y se actualizó seis (6) procedimientos, un (1) plan, un (1) manual y su caracterización.
- Proceso Gestión Financiera, se actualizaron tres (3) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión Legal, se crearon ocho (8) procedimientos y se actualizó un (1) procedimiento y su caracterización.
- Proceso Mejora Continua, se crearon dos (2) procedimientos, dos (2) guías y se actualizó dos (2) procedimientos y una (1) guía.

Asimismo, de acuerdo con el plan de divulgación y socialización del sistema de Gestión de Calidad establecido para la vigencia 2016, se realizó la difusión de metodologías e instrumentos a través de las siguientes acciones:

- Incorporar en la inducción y rein inducción las metodologías e instrumentos para la mejora establecidos en el sistema.
- Capacitar a los enlaces del Equipo MECI en las metodologías e instrumentos como enlace estratégico para difusión de las mismas al interior de cada proceso.
- Realizar una encuesta para conocer el nivel de conocimiento del plan estratégico y las políticas del SGC, SGSST y SGSI.
- Creación del boletín de la Oficina Asesora de Planeación.
- Creación de un espacio en la Intranet para que los colaboradores se capaciten virtualmente, con el fin de recordar y fortalecer los conocimientos en:
 - ✓ Fundamentos de Acciones Correctivas y Preventivas
 - ✓ Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas
 - ✓ Procedimiento Producto y/o Servicio No Conforme
 - ✓ Procedimiento Revisión por la Dirección del SIGI
 - ✓ Procedimiento Identificación y verificación de Requisitos Legales
 - ✓ Metodología para elaborar encuestas de satisfacción

- Realizar actividades lúdicas al equipo directivo sobre la Planeación Estratégica planeación, evaluación y autogestión.

Lo anterior permite la apropiación de las metodologías e instrumentos por parte de los colaboradores para contribuir a mejorar la gestión institucional.

De otra parte, para el manejo de riesgos, se ajustó la metodología incluyendo las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración de riesgos de corrupción, obteniendo como resultado la construcción del mapa de riesgos de corrupción con 17 riesgos en 12 procesos de la entidad, el cual fue publicado en la página WEB de conformidad a lo establecido en el Decreto 124 expedido el martes 26 de enero de 2016, en donde se lograron mitigar nueve (9) riesgos de los diez (10) previstos para su mitigación a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se revisaron y actualizaron los riesgos de proceso, obteniendo 57 riesgos los cuales de acuerdo con la escala de valoración cuentan con el plan de tratamiento, para la vigencia 2016 se tenía previsto mitigar cinco (5) riesgos de los cuales se mitigaron cuatro (4). Para los riesgos que no se lograron mitigar se mantienen en la zona de riesgo y se plantea el plan de tratamiento para su mitigación. De acuerdo con anterior se logra un resultado del indicador de riesgos del 87%.

En cuanto a racionalización y/o automatización de procedimientos, se logró en el proceso Gestión Financiera la parametrización y pruebas funcionales para la automatización de la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal a través del Share Point, el cual entrará en producción en el primer bimestre de 2017. Igualmente, se implementó en el proceso Gestión de Conflicto Jurídico el registro, control y seguimiento de las hojas de vida de los procesos y casos de la defensa jurídica Territorial, Nacional e Internacional a través de la herramienta WEB. En el proceso Gestión de Talento Humano se realizó la automatización para elaborar los certificados a través del sistema de gestión documental – Orfeo con firma electrónica, permitiendo así control de los mismo, y a su vez la disminución de tiempo y consumo de papel.

Por otra parte, el proceso de Gestión Documental, se incorporó la elaboración de comunicaciones oficiales internas a través del sistema de gestión documental - Orfeo y en el Proceso de Mejora Continua, se realiza la elaboración de los Planes de Mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora) en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional, permitiendo el control y seguimiento en línea.

Cumpliendo lo establecido por la norma NTCGP 1000:2009, se realizó la revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el cual se presentaron los resultados de las auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el cual se logró un avance del 86,21%; así mismo, se presentó la satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas, las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS y el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y conformidad del servicio, el estado de las acciones correctivas y preventivas, las oportunidades para la Mejora, la eficacia

de las acciones tomadas para abordar los riesgos en la entidad y los cambios externos e internos que sean pertinentes en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

De igual forma el comité en la revisión al Sistema aprobó el ajuste a los sistemas que conforman del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en donde los principales sistemas serán el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y asimismo aprobó la nueva Propuesta del Mapa de Procesos de la Agencia, los cuales se desarrollaran e implementaran durante la vigencia 2017.

4.1.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

En el 2016 se logra la implementación en un 100% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual tiene como finalidad la prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales.

Este sistema fue diseñado e implementado bajo el esquema del ciclo PHVA, a continuación, se mostrarán los objetivos alcanzados en cada una de sus etapas:

Primera etapa: Planear (P)

En la etapa del planear, se definió la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos mediante la Resolución No. 20 de enero 29 de 2016; las obligaciones y responsabilidades mediante la Resolución No. 21 de enero 29 de 2016. A su vez se asignan los recursos y se establece el plan de trabajo, teniendo en cuenta la evaluación inicial realizada por la ARL al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se determinaron las necesidades de capacitación, teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo adelantada por la Entidad. Se realizó la actualización de la documentación jurídica, como lo son el reglamento de higiene y seguridad Industrial y el nomograma.

Se validó la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente se establecieron las estrategias de comunicación y conservación de documentos alineadas con los procesos internos de la entidad.

Segunda etapa: Aplicación (H)

Esta etapa se desarrolló teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **Medidas de prevención y control:** Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, se determinó el tratamiento y las

medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los colaboradores en su lugar de trabajo. Por lo anterior, la ANDJE elaboró y desarrolló diferentes procedimientos y guías, los cuales fueron utilizados como instrumentos en la implementación de los planes de tratamientos de los riesgos.

- Asimismo, se implementaron cinco (5) programas: Programa de Capacitación, Programa de Salud Pública, Programa de estilos de vida y trabajo saludables, Programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y el Programa de orden y aseo, encaminados al cuidado de la salud de los colaboradores y a la disminución de la accidentalidad.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, la identificación de amenazas y el análisis de riesgos de la Entidad, se establecieron las disposiciones necesarias para la atención de emergencias, por medio del diseño de procedimientos operativos que permitirán la atención adecuada de las amenazas que afecten a la ANDJE.

Se llevó a cabo un simulacro en donde participaron 184 colaboradores y visitantes de la Agencia, por medio de este ejercicio se logró la identificación y puesta en marcha del procedimiento en caso de evacuación.

- Adquisiciones y contratación: La ANDJE estableció la inclusión de los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se debe tener en cuenta al momento de adquirir un bien o un servicio para la entidad.

Tercera etapa: Verificación (V):

Para realizar la verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el 2016 se realizaron dos auditorías.

La primera se realizó en el mes de junio, esta se encontraba a cargo del grupo de control interno, donde se establece el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos en el Decreto 1072 de 2015.

La segunda auditoria fue realizada en el mes de noviembre y se desarrolló con un auditor externo especialista en seguridad y salud en el trabajo de la ARL, el cual realiza una revisión técnica del cumplimiento y funcionamiento del SG-SST, como resultado de esta se evidencia que la Agencia cuenta con las siguientes fortalezas:

- Se puede evidenciar la planificación e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Se tiene control y organización de todos los documentos y registros del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- Se tiene designado por parte de la Dirección el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, adicionalmente se cuenta con un contratista especialista en Salud ocupacional realizando la asesoría en la implementación.
- Se evidencia el compromiso y trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en cada uno de los temas en seguridad y salud.
- El compromiso de la Dirección en el proceso de la implementación y desarrollo se puede evidenciar a través de los recursos dispuestos y actividades desarrolladas.

Para el control y seguimiento a la implementación del sistema se crearon cuarenta y tres (43) indicadores los cuales están definidos de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 así: diez (10) indicadores de estructura, veintiséis (26) de proceso y siete (7) de resultado, los cuales cumplen las metas establecidas para la vigencia.

Adicionalmente, se realizó la primera revisión por la dirección al sistema donde se mostró el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cuarta Etapa: Mejora Continua (A):

Se establecieron acciones encaminadas al mejoramiento continuo del Sistema, derivadas de las dos auditorías realizadas, con el fin de generar mayores beneficios para los colaboradores.

4.1.3 Sistema de Gestión y Seguridad de la Información – SGSI

De acuerdo con las metas establecidas por la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, para el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, en el 2016, se debía alcanzar un porcentaje de avance del 60%, resultado que la entidad logró mediante la obtención de los productos correspondientes a la fase de planificación e implementación:

Fase de Planificación:

Para esta Fase, se inició con la realización de un autodiagnóstico con el fin de determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Agencia, el cual dio como resultado un nivel "Inicial"; en este sentido, se elaboró un cronograma de trabajo, dónde se especificaron las actividades que permitieron lograr las metas establecidas por MINTIC, las cuales correspondieron a los siguientes productos:

Política de Seguridad y Privacidad de la Información: se documentó y aprobó, por parte de la alta Dirección, la política general del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad.

Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información: se documentaron las políticas de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, las cuales, se incorporaron en el manual de políticas institucionales y de desarrollo administrativo de la Agencia.

Procedimientos de Seguridad de la Información: se documentaron los procedimientos de soporte para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, entre ellos se resaltan: Procedimiento gestión de cambios, gestión de incidentes, gestión copias de seguridad y metodología de riesgos; así mismo, se elaboró la Guía de inventario de activos, clasificación y publicación de información.

Roles y Responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información: se estableció la Instancia de Gobierno de la Información, la cual dentro de sus funciones se encarga de la aprobación, de todo lo relacionado en el marco de seguridad de la información en la Agencia.

Inventario de Activos de Información: se realizó el levantamiento de activos de información, dando como resultado 269 activos identificados en donde se describe el total de activos, activos por procesos y nivel de criticidad de los activos.

Integración del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información con el Sistema de Gestión Documental: se elaboró el programa de aseguramiento, continuidad y sostenibilidad digital que permite la integración de los dos sistemas.

Descripción de los flujos de los activos de tipo información, que contengan datos personales: a los 269 activos de información identificados, se identificó cuáles contienen datos personales.

Identificación, Valoración y Tratamiento de Riesgo: se identificaron veinte (20) riesgos de seguridad de la información y el tratamiento de los mismos, de los cuales once (11) corresponden a nivel Moderado, ocho (8) en nivel Alto y uno (1) en Nivel extremo.

Plan de Comunicaciones: se elaboró el plan de sensibilización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para divulgar la política general, las políticas complementarias y el alcance, a todos los colaboradores de la Agencia.

Plan de diagnóstico de IPV4 a IPV6: en el 2016, en el plan de transición de IPv4 a IPv6 para la Agencia, se logró obtener el inventario de la infraestructura tecnológica de la entidad para determinar, cuales equipos son compatibles y cuáles no con IPv6; en este sentido, se identificó 39 servidores de apoyo, 32 servidores misionales, 22 dispositivos de red y 3 de almacenamiento.

Fase de Implementación:

Con base a los resultados de la fase de planeación, se establecieron los 114 controles operacionales establecidos por la norma ISO 27001:2013 y a su vez los planes de tratamiento de riesgos, que a continuación se describen:

Implementación del plan de tratamiento de riesgos: se establecieron los planes de tratamiento para los 20 riesgos identificados y sus respectivos seguimientos.

Plan de control operacional: se documentó la declaración de aplicabilidad, el cuál es la base de los controles operacionales para el SGSI, el cual fue aprobado por la alta Dirección.

Además de los resultados descritos anteriormente, se adelantaron otras actividades que se encuentran inmersas en esta política de desarrollo administrativo:

Sistema de Gestión Documental:

En el 2016, se trabajó para avanzar con la gestión de los documentos electrónicos, obteniendo los siguientes resultados:

- Diagnóstico integral de gestión de documentos electrónicos: se realizó estableciendo la situación actual respecto a la gestión documental electrónica, en los diferentes ciclos de vida de los documentos y los archivos; en este sentido, se realizó el diseño de la metodología de recolección de datos y el diseño de instrumentos de recolección de datos.
- Programa de documentos especiales: se identificaron los documentos que por sus características especiales en soportes no convencionales se les debe realizar un tratamiento archivístico diferente, los documentos identificados se encontraban en formatos documentos gráficos, fotográficos, audiovisuales, sonoros.
- Programa de documentos vitales o esenciales: se identificaron por cada una de las dependencias, los documentos que son vitales para la reactivación de las operaciones de la entidad en un momento de emergencia, materialización de un riesgo o desastre, se estipulan las actividades generales de reacción para prevenir la perdida de información, este programa se recibió a satisfacción por parte de la supervisión.
- Programa de normalización de formas y formularios electrónicos: se realizó el análisis de los documentos que en la actualidad se manejan con formato de calidad y pueden eventualmente llegar a convertirse en una plantilla o formulario electrónico, puesto que independientemente del formato en el cual se encuentre y por sus características y atributos pueden llegar a articularse como formulario para el Sistema de Gestión Documental Electrónico.
- Plan de aseguramiento documental, continuidad y sostenibilidad digital: se elaboró este plan teniendo en cuenta que la Entidad, adelanta actividades estratégicas de optimización de sus procesos y de

las herramientas que los apoyan; así mismo, por la creciente necesidad de centralizar todos los documentos y someterlos a la práctica archivística predominante en la entidad. Adicionalmente, sirve como complemento de las políticas de seguridad de la información establecidas en la norma ISO serie 27000 a partir del hecho de que los documentos, independientemente de su formato, constituyen información, muchas veces altamente sensible y de importancia estratégica.

- Programa de gestión de documentos electrónicos: se elaboró en cumplimiento de las disposiciones normativas del Gobierno Nacional Colombiano y el Archivo General de la Nación, especialmente con base en el Decreto 1080 de 2015, Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.
- Diseño detallado del Modelo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo, Planes y Programas subsidiarios: se elaboró basados en el modelo de requisitos, el diseño detallado tiene como principal objetivo contar con un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA detallado para la ANDJE, mediante la aplicación de herramientas y técnicas basadas en estándares de diseño de desarrollo de sistemas, con el fin de generar la línea base necesaria para la implementación de la gestión electrónica de documentos en la Entidad.

Gestión de Tecnologías:

Entre los aspectos más relevantes, gestionados desde el proceso de tecnologías se encuentran:

- Se desarrollaron nuevos componentes de conectividad para el sistema misional eKogui, los cuales podrán interactuar con el sistema de Gestión Documental ORFEO para la captura, consulta y eliminación de información. Así mismo, se renovó el licenciamiento, soporte y garantía para la plataforma de tecnología del sistema misional eKogui y de apoyo.
- Se implementó la matriz de permisos sobre la unidad de almacenamiento en la entidad bajo lineamientos de buenas prácticas y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se adquirieron e implementaron los equipos de video conferencia para la entidad, permitiendo la conectividad por Microsoft Lync u otros sistemas; así como, se realizó la adquisición e instalación de certificados SSL para conexión segura de los sitios de la Agencia, logrando con esto que los sitios WEB que maneja la entidad, se visualicen con protocolo seguro como por ejemplo <https://www.defensajuridica.gov.co>, <https://orfeo.defensajuridica.gov.co>, <https://www.ekogui.gov.co>
- Se llevó a cabo la implementación de la base de conocimiento a través del sistema de gestión de solicitudes de servicios de TI, la cual permite a todos los colaboradores de la Agencia reportar sus incidencias y requerimientos.

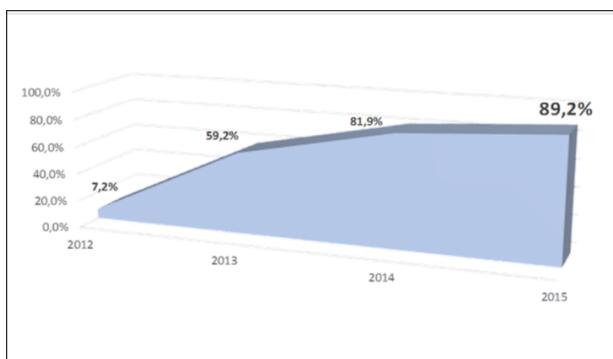
- Se desarrolló el proyecto de implementación del portafolio de servicios de TI y el proyecto para la documentación de los procedimientos internos del área de TI, logrando con esto dar lineamientos y buenas prácticas al proceso de Tecnologías de la Información.
- Se llevó a cabo las respectivas renovaciones de las licencias de tipo software y hardware de la plataforma misional y de apoyo de la entidad garantizando su buen funcionamiento.
- Se implementó el sistema de gestión de solicitudes de servicios de TI (Mesa de Ayuda de TI), el cual permite a todos los colaboradores de la Agencia reportar sus incidencias y requerimientos.
- Se realizó el desarrollo de dos aplicativos, los cuales corresponden al registro de postulantes para procesos arbitrales solicitado por la dirección de políticas y estrategia y el segundo aplicativo para el registro y administración de las hojas de vida para los procesos nacionales e internacionales solicitados por la dirección de defensa jurídica.

4.1.4 Sistema de Control Interno

La ANDJE con base en la Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 ha implementado y mantenido su SCI como instrumento para el logro de sus fines institucionales, la protección de los recursos públicos puestos a su disposición y la promoción de una gestión transparente y efectiva.

El Índice de Nivel de Madurez de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con base en la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno (OCI) alcanzó al final del 2015 el 89,2%, siendo superior en seis (6) puntos al promedio de las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno Central, demostrando el liderazgo y la responsabilidad de la Alta Dirección en la construcción, promoción y mantenimiento de una herramienta que soporta el Modelo de Defensa Jurídica liderado y promovido por la Agencia. El siguiente gráfico evidencia como el Índice de Nivel de Madurez ha crecido progresivamente desde la creación de la Entidad.

Gráfico 20. Estado Sistema de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFP

A la fecha en que se rinde el Acta de Informe de Gestión la Agencia, a través de la OCI y atendiendo lo reglado por el artículo noveno de la Ley 1474 de 2011, ha efectuado el seguimiento al estado del SCI (bajo la estructura del MECI) generando el último reporte a noviembre de 2016¹⁴. El informe de Estado del SCI al cierre de la vigencia está en proceso de preparación y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría será rendido antes del 28 de febrero de 2017 (artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015).

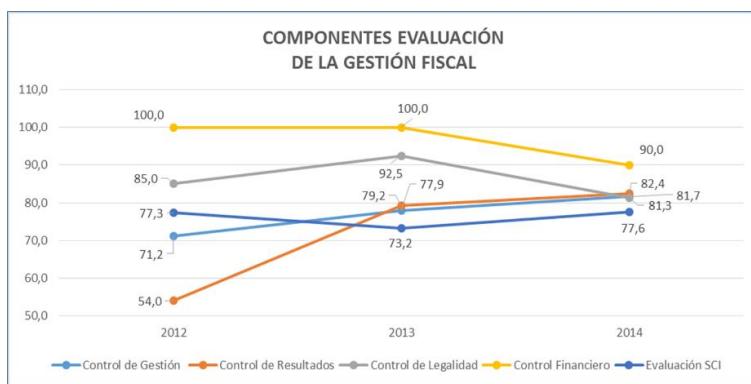
A la fecha se concluye que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuenta con un SCI que bajo el Modelo Estándar de Control Interno se ha constituido y opera bajos los marcos normativos que regulan la materia; cumple los principios de autocontrol, autoregulación y autogestión; se ha formalizado a través de los lineamientos emitidos por la Alta Dirección; se evalúa permanentemente en forma independiente con las auditorías internas realizadas por la OCI; y se ha mantenido y fortalecido constituyéndose en un soporte para la gestión y el control de la ANDJE.

4.1.5 Evaluación órganos de control

En el marco del seguimiento de la gestión fiscal efectuado por la Contraloría General de la Republica – CGR, la Agencia ha rendido todos los informes que normaliza el ente de control fiscal y actualmente prepara la rendición de la cuenta que da cuenta de la gestión y los resultados de la vigencia fiscal 2016.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha sido auditada por la CGR para verificar la gestión fiscal de las vigencias 2012, 2013 y 2014. En los informes finales de auditoria de la CGR se alude a cuatro (04) componentes objeto de evaluación, los cuales a continuación se grafican en su calificación y comportamiento:

Gráfico 21. Componentes de evaluación de la gestión fiscal



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFF

¹⁴ Publicado en la página web de la entidad en el vínculo: http://defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informe_promenorizado_Paginas/default.aspx

La CGR feneció la cuenta fiscal de las vigencias 2013 y 2014 valorando la gestión fiscal en 85,91 y 84,09 respectivamente. En la última evaluación la Contraloría General de la Republica declaró veintitrés (23) hallazgos con alcance administrativo. No se han presentado hallazgos de alcance fiscal, penal o disciplinario. Durante el año 2016 la Agencia no fue auditada por la CGR y se prevé que durante el 2017 se audite las vigencias 2015 y 2016.

4.1.5.1 Resultados plan de mejoramiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió Plan de Mejoramiento para la evaluación de la vigencia 2014 el 23 de noviembre de 2015, en dicho Plan se registraron 23 hallazgos y 31 acciones de mejora.

A la fecha se han realizado dos (02) seguimientos semestrales al Plan de Mejoramiento (julio 2016 y enero 2017) de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad.

En relación con los resultados reportados la Oficina de Control Interno realizó dos (02) informes de seguimiento que encuentran publicados en la página web de la Agencia. En los avances de junio y diciembre de 2016 se indicaron las acciones realizadas y el estado de las mismas como se indica a continuación:

- Se reportó el avance de seis (06) acciones relacionadas con cinco (05) hallazgos de la vigencia 2013 cuyas fechas de ejecución vencieron en 2016. Así, el Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia 2013, que constaba de 17 hallazgos y 29 acciones de mejora, a la fecha del informe se encuentra cerrado.
- Se reportó en avance de 31 acciones de mejora asociadas a 23 hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia 2014. Se presentó un avance del 91,3% dado que a la fecha están cerrados 21 hallazgos y están en proceso:
 - El Hallazgo No. 22 que tiene como período de ejecución del 04/01/2016 al 30/01/2017 y donde la unidad de medida son cuatro (04) informes de individualización de bienes. A diciembre de 2016 se reportaron tres (03) informes trimestrales de individualización de bienes correspondiente a los meses de marzo, junio y septiembre de 2016 estando pendiente el cierre a 30/01/2017.
 - El Hallazgo No. 4 conformado por cuatro (4) acciones de mejora y donde está pendiente cerrar una (01) acción que tiene como fecha de período de ejecución 01/03/2017 al 15/12/2017 y que se describe como: "Ejecutar el plan de adopción del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa - MOG para las entidades públicas del orden nacional".